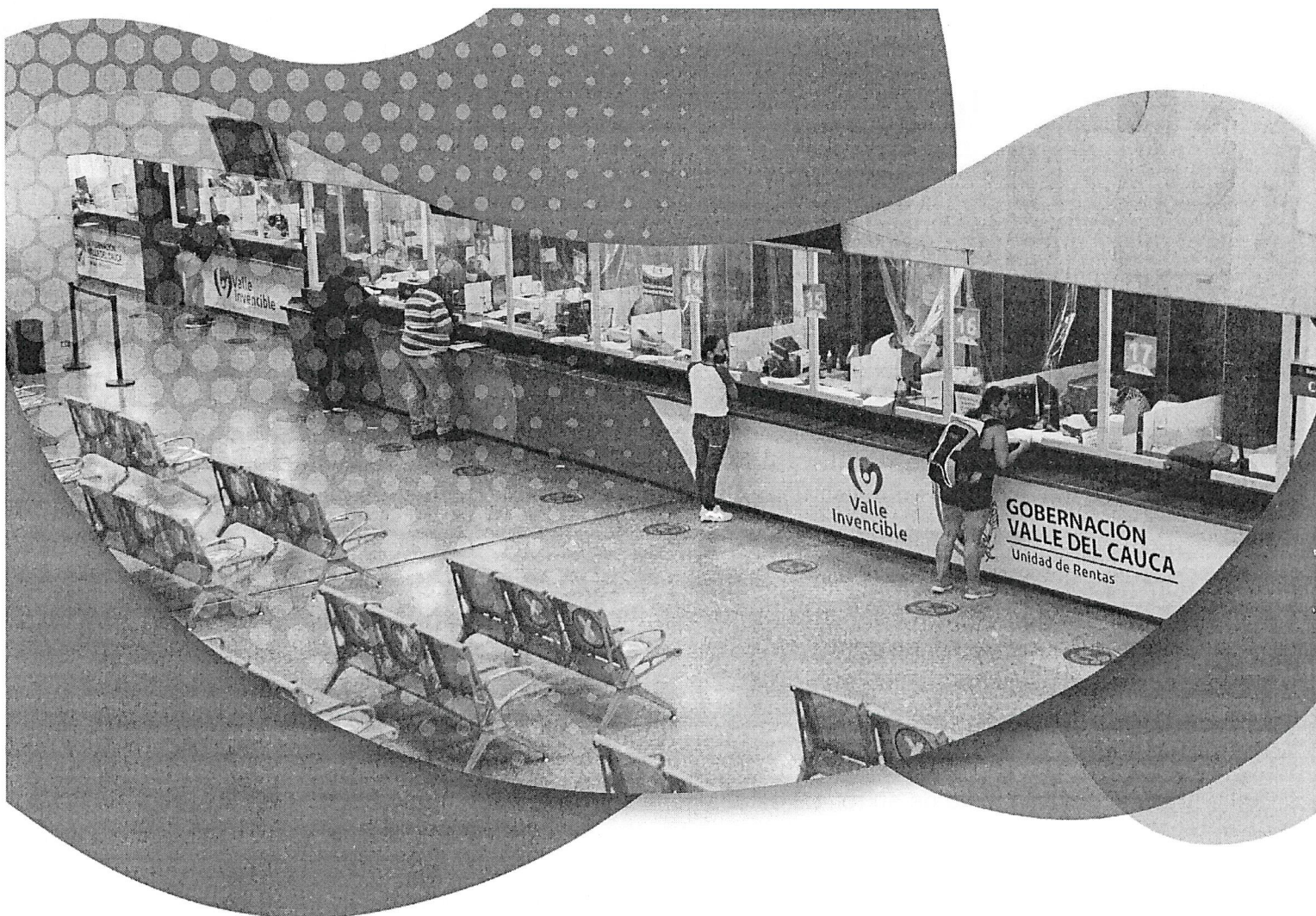




# Informe de Gestión

## Diciembre 2022



**GOBERNACIÓN  
VALLE DEL CAUCA**

Unidad Administrativa Especial de  
Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria

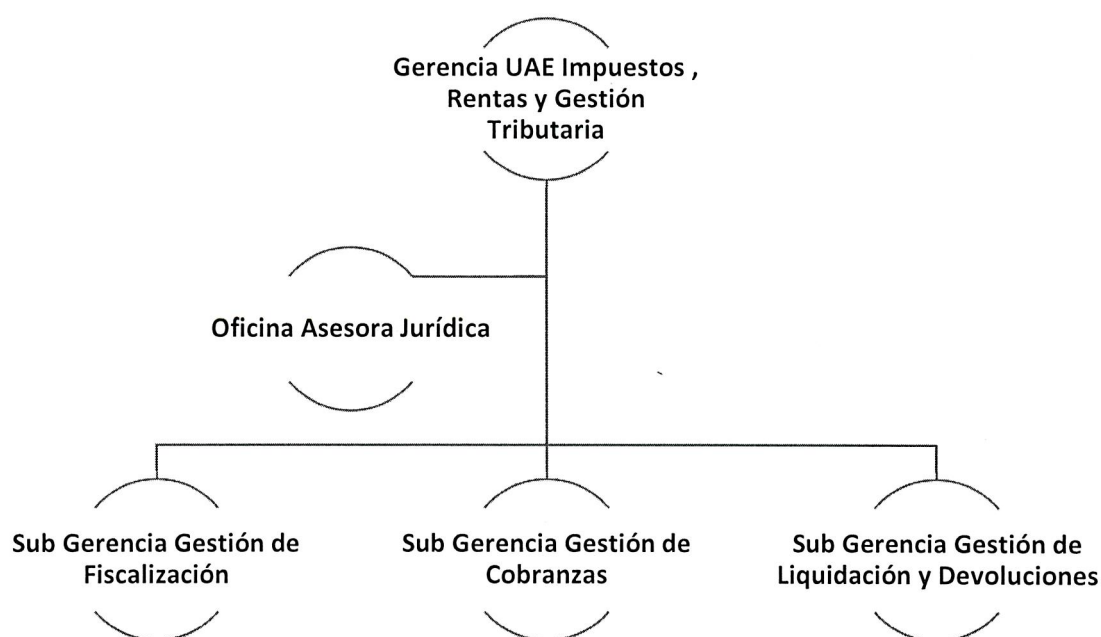


## Introducción

Con base en el Decreto Departamental No. 1-3 1638 del 23 de octubre de 2020 “Por el cual se ajusta la estructura de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca, se definen las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones” la Unidad está adscrita al Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas Departamental y si bien no tiene personería jurídica propia, cuenta con autonomía administrativa y financiera, cumple funciones administrativas para desarrollar o ejecutar programas propios del Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas, para responsabilizarse en forma directa de la administración de las obligaciones tributarias del Departamento del Valle del Cauca, ejecutando para ello las potestades propias del sujeto activo y en particular las actividades que proceden dentro de los procedimientos de gestión.

Le corresponde por tanto la fiscalización, liquidación (determinación), discusión, cobro y devolución de los tributos y rentas departamentales.

Para el cumplimiento de su rol, se establece la siguiente estructura:





Cada uno de los integrantes tiene una participación en el cumplimiento del Plan de Acción 2022, el cual es un instrumento de planeación, ejecución, control y evaluación de los programas de gestión tributaria y de sus actividades, contiene una compilación de los planes de acción suscritos en cada una de las reparticiones administrativas, así Oficina Asesora Jurídica, Subgerencia de Gestión de Fiscalización, Subgerencia de Liquidación y Devoluciones, Subgerencia de Gestión de Cobranzas.

En la vigencia 2022, la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria obtuvo los siguientes logros y resultados de su gestión:

## **1. Principales logros y resultados obtenidos:**

### **1.1. Ingresos y ejecución presupuestal**

Al 31 de diciembre de 2022, se percibieron ingresos por un total de \$1.584.523,3 millones, correspondiente al 105,1% del total presupuestado para toda la vigencia de los recaudos en los que tiene gestión directa la Unidad de Rentas.

En lo que respecta a la meta de producto del Plan de Desarrollo-Valle Invencible, la cual consiste en *"Alcanzar el 100% del recaudo de ingresos corrientes presupuestados en cada vigencia durante el periodo de gobierno"*, se alcanzó un 103,16% equivalente a \$2.305.831 millones.

Las rentas más representativas son: el Impuesto al consumo con un 25,4%, Estampillas con un 17,7%, Impuesto sobre Vehículos Automotores con un 12,2%, la participación en la producción de licores 18,6% y el Impuesto de Registro con un 10,0% de participación sobre el total de los ingresos ejecutados.



### Comparativo de Ejecución de Ingresos a Diciembre Vigencias 2021 – 2022 (Millones de pesos)

| RENTA                                                     | PPTO. 2021<br>DEFINITIVO | PPTO. 2022<br>DEFINITIVO | TOTAL              |                    |              | EJECUCION<br>PORCENTUAL |                    |
|-----------------------------------------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------|--------------------|--------------|-------------------------|--------------------|
|                                                           |                          |                          | 2021               | 2022               | VAR.<br>%    | %<br>EJEC.<br>2021      | %<br>EJEC.<br>2022 |
| <b>INGRESOS TRIBUTARIOS</b>                               | <b>978.796,2</b>         | <b>1.085.133,5</b>       | <b>1.005.601,3</b> | <b>1.141.721,5</b> | <b>13,5%</b> | <b>102,7%</b>           | <b>105,2%</b>      |
| Impuesto sobre Vehículo Automotor                         | 171.062,6                | 182.392,5                | 174.219,8          | 193.837,7          | 11,3%        | 101,8%                  | 106,3%             |
| Imp. a ganadores de sorteos ordinarios y extraordinarios. | 2.852,3                  | 2.876,4                  | 4.385,6            | 2.687,9            | -38,7%       | 153,8%                  | 93,4%              |
| Impuesto de Registro                                      | 113.845,7                | 148.932,6                | 135.842,4          | 158.435,0          | 16,6%        | 119,3%                  | 106,4%             |
| Imp. por venta de loterías foráneas                       | 5.166,3                  | 6.125,5                  | 5.634,4            | 6.609,4            | 17,3%        | 109,1%                  | 107,9%             |
| Impuesto de Degüello                                      | 3.605,4                  | 3.964,4                  | 3.784,2            | 3.925,4            | 3,7%         | 105,0%                  | 99,0%              |
| Impuesto al Consumo de Vinos Nal y Ext.                   | 34.327,7                 | 50.131,6                 | 33.290,6           | 47.573,2           | 42,9%        | 97,0%                   | 94,9%              |
| Impuesto al Consumo de Cerveza, Refajos y Sifones         | 165.407,3                | 192.072,4                | 180.321,9          | 189.400,6          | 5,0%         | 109,0%                  | 98,6%              |
| Impuesto al Consumo de Cigarrillos y Tabaco Elaborado     | 142.793,1                | 142.461,4                | 133.273,2          | 132.673,5          | -0,4%        | 93,3%                   | 93,1%              |
| ADVALOREM AL CIGARRILLO (LEY 1819/2016)                   | 34.843,3                 | 35.265,9                 | 33.144,7           | 32.587,2           | -1,7%        | 95,1%                   | 92,4%              |
| Sobretasa a la Gasolina                                   | 59.833,2                 | 73.240,2                 | 61.311,6           | 73.299,5           | 19,6%        | 102,5%                  | 100,1%             |
| Tasa Prodeporte y Recreación                              | 14.879,9                 | 16.621,5                 | 15.365,6           | 20.863,0           | 35,8%        | 103,3%                  | 125,5%             |
| Estampilla Prodesarrollo                                  | 25.633,0                 | 28.964,6                 | 27.054,9           | 34.060,6           | 25,9%        | 105,5%                  | 117,6%             |
| Estampilla ProSeg. Alimentaria                            | 4.287,1                  | 1.685,8                  | 6.119,7            | 0,0                | 0,0%         | 142,7%                  | 0,0%               |
| Estampilla Proelectrificacion                             | 0,0                      | 1.174,9                  | 0,0                | 2.733,4            | 0,0%         | 0,0%                    | 232,7%             |
| Estampilla Prounivalle                                    | 91.522,1                 | 80.071,8                 | 83.090,4           | 109.381,2          | 31,6%        | 90,8%                   | 136,6%             |
| Estampilla Prohospitales                                  | 53.685,9                 | 61.347,7                 | 49.399,2           | 62.964,3           | 27,5%        | 92,0%                   | 102,6%             |
| Estampilla Procultura                                     | 12.479,1                 | 12.128,8                 | 12.317,1           | 14.558,3           | 18,2%        | 98,7%                   | 120,0%             |
| Estampilla Prosalud                                       | 3.088,5                  | 5.925,5                  | 4.988,3            | 5.888,8            | 18,1%        | 161,5%                  | 99,4%              |
| Estampilla ProUceva                                       | 9.676,3                  | 12.114,9                 | 11.453,9           | 12.771,5           | 11,5%        | 118,4%                  | 105,4%             |
| Estampilla Pro- Adulto Mayor                              | 9.090,0                  | 7.497,9                  | 9.560,6            | 11.509,5           | 20,4%        | 105,2%                  | 153,5%             |
| Estampilla Pro- UniPacífico                               | 20.717,4                 | 20.137,1                 | 21.043,2           | 25.961,3           | 23,4%        | 101,6%                  | 128,9%             |
| <b>Total Estampillas</b>                                  | <b>230.179,4</b>         | <b>231.049,0</b>         | <b>225.027,2</b>   | <b>279.828,9</b>   | <b>24,4%</b> | <b>97,8%</b>            | <b>121,1%</b>      |



| RENTA                                                   | PPTO. 2021<br>DEFINITIVO | PPTO. 2022<br>DEFINITIVO | TOTAL              |                    |               | EJECUCION<br>PORCENTUAL |                    |
|---------------------------------------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------|--------------------|---------------|-------------------------|--------------------|
|                                                         |                          |                          | 2021               | 2022               | VAR. %        | %<br>EJEC.<br>2021      | %<br>EJEC.<br>2022 |
| <b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>                          | <b>349.052,3</b>         | <b>422.881,4</b>         | <b>385.951,9</b>   | <b>442.801,9</b>   | <b>14,7%</b>  | <b>110,6%</b>           | <b>104,7%</b>      |
| Contribución especial sobre contratos de obras publicas | 11.858,6                 | 8.236,7                  | 9.004,5            | 10.980,8           | 21,9%         | 75,9%                   | 133,3%             |
| <b>Tasas y Derechos Administrativos</b>                 | <b>23.531,6</b>          | <b>20.779,1</b>          | <b>21.620,6</b>    | <b>30.586,3</b>    | <b>41,5%</b>  | <b>91,9%</b>            | <b>147,2%</b>      |
| Tasa Fondo de Seguridad y Convivencia                   | 21.259,6                 | 18.422,8                 | 19.123,6           | 27.967,1           | 46,2%         | 90,0%                   | 151,8%             |
| Venta de Medicamentos Sujetos a Control                 | 2.271,9                  | 2.354,2                  | 2.497,0            | 2.619,2            | 4,9%          | 109,9%                  | 111,3%             |
| Derechos de Transito                                    | 0,0                      | 2,1                      | 0,0                | 0,0                | 0,0%          | 0,0%                    | 0,0%               |
| <b>Multas , Sanciones e Intereses</b>                   | <b>18.198,7</b>          | <b>36.747,7</b>          | <b>29.020,6</b>    | <b>38.372,0</b>    | <b>32,2%</b>  | <b>159,5%</b>           | <b>104,4%</b>      |
| <b>Venta de Bienes y Servicios</b>                      | <b>9.628,0</b>           | <b>17.551,4</b>          | <b>12.549,9</b>    | <b>18.107,0</b>    | <b>44,3%</b>  | <b>130,3%</b>           | <b>103,2%</b>      |
| - Ventas incidentales de mercado                        | 9.492,4                  | 17.411,2                 | 12.410,3           | 17.975,3           | 44,8%         | 130,7%                  | 103,2%             |
| - Ventas incidentales NO de mercado                     | 135,5                    | 140,2                    | 139,6              | 131,6              | -5,7%         | 103,0%                  | 93,9%              |
| -Arrendamientos                                         | 48,5                     | 62,0                     | 66,1               | 96,8               | 46,3%         | 136,3%                  | 156,1%             |
| -Fondo Colección Autores Vallecaucanos                  | 87,0                     | 78,2                     | 73,5               | 34,9               | -52,5%        | 84,4%                   | 44,6%              |
| <b>PARTICIPACION EN IMPUESTOS</b>                       | <b>56.594,5</b>          | <b>40.909,2</b>          | <b>53.415,5</b>    | <b>44.808,5</b>    | <b>-16,1%</b> | <b>94,4%</b>            | <b>109,5%</b>      |
| Participacion de la sobretasa al A.C.P.M.               | 54.770,3                 | 33.097,0                 | 51.591,4           | 35.231,3           | -31,7%        | 94,2%                   | 106,4%             |
| Participación Telefonía móvil                           | 0,0                      | 337,8                    | 0,0                | 337,8              | 0,0%          | 0,0%                    | 100,0%             |
| Part. del IVA CEDIDO 5% Ley 1816/2016                   | 1.824,2                  | 7.474,4                  | 1.824,2            | 9.239,4            | 406,5%        | 100,0%                  | 123,6%             |
| <b>PART. LICORES DESTILADOS</b>                         | <b>227.467,0</b>         | <b>295.123,1</b>         | <b>256.933,8</b>   | <b>294.696,2</b>   | <b>14,7%</b>  | <b>113,0%</b>           | <b>99,9%</b>       |
| I.L.V.                                                  | 74.184,5                 | 101.216,6                | 91.571,2           | 111.484,2          | 21,7%         | 123,4%                  | 110,1%             |
| Otros Licores Nacionales                                | 86.744,4                 | 100.288,0                | 88.484,0           | 99.008,2           | 11,9%         | 102,0%                  | 98,7%              |
| Licores Extranjeros                                     | 66.538,1                 | 93.618,5                 | 76.878,6           | 84.203,8           | 9,5%          | 115,5%                  | 89,9%              |
| Alcohol Potable Producido                               | 333,4                    | 379,7                    | 354,3              | 443,5              | 25,2%         | 106,3%                  | 116,8%             |
| Derechos Explotación.                                   | 1.436,6                  | 3.150,3                  | 3.052,0            | 4.788,8            | 56,9%         | 212,5%                  | 152,0%             |
| Rec. Cartera - Personas naturales -Valorización         | 4,2                      | 4,3                      | 0,7                | 18,7               | 2708,8%       | 16,0%                   | 435,4%             |
| <b>TOTAL</b>                                            | <b>1.327.848,6</b>       | <b>1.508.014,9</b>       | <b>1.391.553,1</b> | <b>1.584.523,3</b> | <b>13,9%</b>  | <b>104,8%</b>           | <b>105,1%</b>      |

\* Fuente: Sistema de Información Financiero SGFT-SAP- Generado el 13 Feb. de 2023



A continuación, se presenta un análisis del comportamiento de las principales rentas durante la vigencia 2022:

- **Impuesto sobre vehículos automotores:**

Están gravados con el impuesto los vehículos automotores nuevos, usados y los que internen temporalmente al territorio nacional, el sujeto pasivo del impuesto es el propietario o poseedor de los vehículos gravados, quienes deben declarar y pagar dicho impuesto anualmente en los plazos establecidos en el calendario tributario o cuando adquieran un vehículo nuevo o importado.

Esta renta que representa el 7,4% del valor total del presupuesto inicial del departamento, el 8,8% de los ingresos corrientes y a su vez el 18,0% de los ingresos tributarios presupuestados para la vigencia 2022, siendo esta la tercera renta más sobresaliente dentro de los ingresos tributarios, después de las estampillas y el impuesto al consumo de la Cerveza; del 80% que le corresponde a la Gobernación el 10% se destina a FONPET y el 90% restante se constituye como ingreso corriente de libre destinación.

Al 31 de diciembre 2022, se recaudó por este concepto \$193.838 millones, es decir, un 11,3% por encima del mismo periodo de 2021, alcanzando un 106,3% de ejecución del presupuesto definitivo total del año.

Teniendo en cuenta que los plazos para la declaración y pago del Impuesto de la vigencia 2022, establecidos inicialmente mediante Decreto No. 1-17-1384 del 28 de diciembre de 2021 fue el siguiente: el primer plazo hasta el 29 de abril para el primer grupo de placas del 000 al 333, el segundo plazo hasta el 31 de mayo para el segundo grupo de placas del 334 al 666 y el tercer plazo hasta el 30 de junio para el tercer grupo de placas del 667 al 999 y motos de +125C.C.

Mediante decreto 1-17-0373 del 27 de abril de 2022 se fijaron nuevas fechas límite para la presentación y pago de las declaraciones para la vigencia 2022, el primer plazo hasta el 30 de junio para el primer grupo de placas del 000 al 333, el segundo plazo hasta el 29 de julio para el segundo grupo de placas del 334 al 666 y el tercer plazo hasta el 31 de agosto para el tercer grupo de placas del 667 al 999 y motos de +125C.C. Pero nuevamente se modificaron los términos mediante decreto 1-17-0616 del 28 de junio de 2022 y las nuevas fechas quedaron así: los propietarios de vehículos con placas 000 al 333, que tenían plazo hasta el 30 de junio, ahora tendrá tiempo hasta el 31 de agosto, mientras que del 034 al 666 podrán cancelar hasta el

30 de septiembre, y del 667 y 999, hasta el 31 de octubre, fecha límite que también aplica para las motocicletas con cilindraje superior a 125 c.c. El 03 de noviembre nuevamente se modificaron los términos mediante decreto 1168, la gobernadora Clara Luz Roldán, amplió el plazo sin importar el número de la placa hasta el 30 de diciembre, incluyendo las motos con cilindraje superior a 125 centímetros cúbicos. El año anterior también durante el mes de junio tuvo la última modificación de las fechas, mediante Resolución No. 1-54-0172 del 11 de junio de 2021, los cuales quedaron de la siguiente manera: primer plazo hasta el 31 de agosto para el grupo de placas del 000 al 333, el segundo plazo hasta el 30 de septiembre para el grupo de placas del 334 al 666 y el tercer plazo hasta el 29 de octubre para el grupo de placas del 667 al 999 y motos de +125C.C.

El comportamiento de la renta ha presentado un importante incremento durante este periodo porque el primer cambio de las fechas se presentó a dos días del primer vencimiento, por lo tanto, los contribuyentes asistieron a cancelar masivamente sin tener conocimiento de la ampliación de las fechas de pago. Como producto de la fiscalización, es de conocimiento público que los recaudos de algunos impuestos territoriales se ven afectados por la evasión del pago, como es el caso del impuesto sobre vehículo automotor en donde la falta de cultura tributaria relacionada con el pago oportuno y la actualización de la información de los sujetos pasivos impide la correcta fiscalización y aumenta la cartera de los departamentos, pero el Departamento del Valle del Cauca ha cimentado estrategias y mecanismos que le permiten la actualización de sus bases de datos y de esta manera construir herramientas que potencialicen su acción fiscalizadora y la recuperación de sus recursos. La administración departamental busca llamar la atención de los sujetos pasivos del impuesto sobre vehículos, queriendo lograr una recordación continua entre ellos del cumplimiento de su obligación tributaria, dentro del lapso de tiempo estipulado para la misma. Es notable la gestión de la Unidad de Rentas, el acercamiento con el contribuyente a través de las diversas campañas publicitarias televisivas, radiales y en prensa escrita, publicaciones en redes sociales, la buena cultura de pago y a las facilidades para el pago a través de la plataforma por PSE, que si bien es cierto, se inició desde el 2 de enero de 2020 con tarjetas débito y a mediados de marzo con tarjetas crédito, para la presente vigencia los contribuyentes se encuentran más familiarizados con la misma, con mayor experticia y se han aconducado para mantener al día el impuesto sobre el vehículo automotor.

Se pasó de recaudar en el 2021, \$174.220 millones a \$193.838 millones en el 2022, de manera consolidada la diferencia es de \$19.618 millones, un incremento del 11,3%. Durante el año 2022 se incrementó el número de vehículos nuevos es de un 2.1% en el departamento del Valle del Cauca, pasando de 24.012 en el 2021 a



24.524 vehículos nuevos en el 2022. En el caso de las motos el crecimiento fue del 0,8%, pasando de 79.046 en el 2021 a 79.667 en el 2022, un total consolidado de vehículos + motos, refleja un crecimiento del 1.1% al pasar en el 2021 de 103.058 a 104.191. El número de carros híbridos y eléctricos se incrementó de 978 vehículos a 1.581, lo que representa un 61.7%, las motos eléctricas mostraron una disminución del 29.6%, de 263 pasaron a matricular 185.

- **Impuesto de Registro:**

El Impuesto de registro grava cada acto, contrato o negocios jurídicos documentales en los cuales sean parte o beneficiarios los particulares y que, de conformidad con las disposiciones legales, deban registrarse en las oficinas de Registro de Instrumentos Públicos o Cámaras de Comercio, es una renta que representa el 5,8% del total del presupuesto del Departamento, 7,0% de los ingresos corrientes y 14,2% de los ingresos tributarios; de los cuales el 20% se destina al FONPET y el 80% restante se constituye como ingreso corriente de libre destinación.

Al 31 de diciembre 2022, se recaudó por este concepto \$158.435 millones, es decir, un 16,6% por encima del mismo periodo del 2021, donde el recaudo alcanzo la cifra de \$135.842 millones, logrando una ejecución del 106,4% del presupuesto para la presente vigencia, pese a la contracción que tuvo esta renta en el año 2020 por cuenta de la coyuntura económica y social a causa de la pandemia mundial por el Covid-19, en el 2021 se recuperó incluso a niveles que superan lo sucedido en 2019, y para el 2022 se ha incrementado el recaudo.

El número de actos sujetos a registro en las cámaras de comercio se incrementó en el 2022 en un 6%, en el 2021 se registraron 35.955 actos y en el 2022 la cifra alcanzó los 38.051 actos, pero el recaudo disminuyó en un 2%, siendo en el 2021 un valor recaudado de \$12.024 millones y en el 2022 alcanzó los \$11.776 millones. Respecto a los otros actos sujetos a registro que generan boletas fiscales, se incrementaron en un 25%, en el 2022 fueron 151.782 y en el 2021 alcanzó la cifra de 120.947, un incremento de 30.835 actos, el valor recaudado en el 2021 fue de \$123.818 millones y en el 2022 se incrementó un 18%, alcanzando la cifra de \$146.659 millones, es históricamente el mayor valor recaudado por este concepto.

Luego de sufrir el fuerte impacto de la pandemia, que afectó las ventas de forma importante en buena parte del año 2020, en 2021 el sector edificador vivió un momento de recuperación en todos sus frentes que permitió ser uno de los principales motores de la economía del país en un año también marcado por las intermitencias en la actividad económica, necesarias para contener el ritmo de

expansión de la pandemia del covid-19. Wasi, la plataforma al servicio de corredores de finca raíz, que dio a conocer su informe de tendencias en el año 2022 y consideró que las proyecciones para el sector inmobiliario indicaban que durante el 2022 habría un aumento sostenido en el mercado de vivienda jalonado por la adaptación de nuevas tecnologías que permiten versatilidad, agilidad y ventas multicanal. La empresa estimó que la tendencia positiva del sector inmobiliario colombiano registrada en 2021 mantendría el ritmo ese año. “Si bien los estímulos del Gobierno y la consecuente respuesta positiva del sector constructor fueron un factor clave para la dinámica de crecimiento en 2021, para el 2022 la tendencia se reforzó gracias a la irrupción de las nuevas tecnologías de la actividad comercial. Con ellas los corredores inmobiliarios tuvieron la posibilidad de gestionar ofertas por una vivienda en cuestión de días y cerrar los negocios en menor tiempo”, afirmó Fernando Parra, cofundador de Wasi. Si bien la industria de la construcción aún se mueve en terreno positivo, diversos factores están generando un escenario que golpea con fuerza su dinamismo y amenazan no solamente con frenarlo, sino con llevarlo al terreno del decrecimiento. La primera amenaza viene de la mano con el precio de las materias primas, puesto que por el lado de la oferta se está recortando el margen de acción del sector edificador con el aumento del precio de los insumos. Si bien aún estos aumentos están siendo asumidos por las constructoras, no falta mucho para que se trasladen finalmente al consumidor y se dispare el precio de la vivienda nueva.

El Gobierno Nacional asignó 100 mil coberturas para créditos hipotecarios y operaciones de leasing habitacional para compra de vivienda nueva No VIS de hasta 500 salarios mínimos (\$438 millones), según el decreto 1233 del 14 de septiembre de 2020 hasta diciembre de 2022, aquellos beneficiarios de los subsidios para viviendas que no sean de interés social recibirán hasta cerca de 439.000 pesos mensuales durante los primeros 7 años del crédito, lo que equivale a un subsidio total de 42 salarios mínimos, es decir, más de 36 millones de pesos, esto con el fin de que más familias puedan tener su vivienda propia.

- **Degüello de ganado mayor:**

En el total del presupuesto representa el 0.2%, y dentro de los ingresos corrientes el 0.2% y un 0,4% de los ingresos tributarios presupuestados.

Al 31 de diciembre 2022, se recaudó por este concepto un total de \$3.925,4 millones, un 3,7% más que en el mismo periodo de 2021, año en el cual tuvo un recaudo de \$3.784,2 el aumento en el recaudo está directamente relacionado con el incremento en la tarifa, en contraste con la disminución en el número de reses



sacrificadas, las cuales tuvieron un descenso del 3,7% al pasar de 178.252 en 2021 a 169.613 en 2022, un total de 8.638 reses menos que el 2021, aunque el déficit pudo ser aún mayor porque en el mes de junio de 2021 solo declararon un total de 7.193 reses, por el Paro Nacional, esta cifra es aproximadamente el 50% del consumo normal. Un factor preponderante en la disminución del sacrificio es la carestía actual en millones de hogares el consumo de carne se va a espaciar mucho más allá de una vez por semana, como consecuencia, no solo se prevé que los colombianos cada vez coman menos carne de res, sino que cambien sus hábitos de consumo para que se asemejen a los de otros países en donde la carne está reservada para fechas especiales y en las comidas diarias se reemplaza por el pollo, el cerdo y las proteínas vegetales. En la Asociación de Frigoríficos de Colombia señalan que las exportaciones de animales en pie aumentaron 250 por ciento entre 2019 y 2020, cuando alcanzaron 264.107 reses. En 2021 hubo una ligera disminución de 6,4 por ciento (fueron 247.171), pero en 2022 las ventas externas se volvieron a acelerar. Por ejemplo, en enero de este año exportaron 15.600 semovientes al Líbano y a Egipto. Entre enero y abril, las exportaciones de ganado ascendieron a 194.109 cabezas o animales vivos, 69.490 más que en el mismo periodo de 2021, lo cual significó un valor de US\$148 millones, con un aumento de US\$ 78 millones. El número de países a los que se exporta la carne también aumentó. Hasta el 2013, más de 80% de las exportaciones se dirigían a Venezuela, pero con el cierre del mercado los ganaderos buscaron nuevos. En 2020 se tenían abiertos 14 mercados a los cuales se exportaron 34 mil toneladas de carne equivalentes a US\$123 millones, mientras que, en animales vivos, en dinero se llegó a los US\$143 millones y 264.107 cabezas de ganado. En el mediano plazo, se espera dar apertura a los mercados en China, Singapur, Canadá, Unión Europea, Filipinas, Argelia, Malasia y Estados Unidos, para colocar carne colombiana allí y permitirle al sector ser parte de la lista de productos exportados con más de US\$1.000 millones, como lo son el café, el banano y las flores.

MINERVA (Athena Foods), Esta gran multinacional brasilera, llegó al país y compró los Frigoríficos de Exportación y en zona ganadera de Ciénaga de oro Montería y Bucaramanga (Vijagual). La principal zona ganadera y de Exportación de Colombia es la Costa Atlántica, Minerva como gran jugador en el sector cárnico mundial, inició sus exportaciones al continente africano y Europa (Rusia), este nuevo actor cárnico en el país generó, el costo del ganado más alto y una escasez. Minerva exporta cortes delanteros, quedándose en el mercado nacional los cortes traseros a precios muy por debajo del costo de producción nacional, lo que incrementa la alta demanda de estos cortes sobrantes y desestimulan el sacrificio en otras regiones.

El país inició su carrera exportadora de ganado en pie, de una forma no adecuada, porque se llevan ganado de todos los pesos, aparte de los Novillos, madres y sus

hijos, hembras aptas para producción de terneros. La frecuencia es de dos barcos por semana y llevan hasta 4.000 animales por barco al medio oriente. Debido a la alta exportación de ganado en pie se ha desabastecido todo el país y se ha encarecido hasta en 40%.

Es indudable que los productores continúan aumentando su presencia en el mercado internacional, mediante el incremento de los despachos de carne, subproductos y ganado en pie, las más elevadas de los últimos cuatro años tanto en toneladas y cabezas como en valor. Sin embargo, los frigoríficos han alertado al Gobierno sobre el efecto negativo en los precios internos del alimento, como consecuencia de las ventas externas. El presidente Ejecutivo de la Asociación Frigoríficos de Colombia, Álvaro Urrea Ruíz, dijo que esta situación ha generado una disminución en el consumo interno de carne de res, debido al aumento de los precios y a la pérdida de capacidad adquisitiva de los hogares, tras la crisis generada por la pandemia. El gremio de los frigoríficos asegura que Colombia registra un desabastecimiento de ganado, previsto desde el año pasado, y una temporada de precios altos en la carne, como consecuencia del aumento sin control de las exportaciones de ganado en pie.

- **Impuesto al Consumo de Vinos y Aperitivos Nacionales y Extranjeros:**

Este impuesto está constituido por el consumo de vinos, aperitivos y similares en la jurisdicción del Departamento del Valle del Cauca, son responsables del impuesto los productores, los importadores, y solidariamente con ellos, los distribuidores. Además, son responsables directos los transportadores y los expendedores al detal, cuando no puedan justificar debidamente la procedencia de los productos que transportan o expenden. Es una renta que representa el 1,6% del total del presupuesto del Departamento, 1,9% de los ingresos corrientes y 4,0% de los ingresos tributarios; de los cuales el 60% del total de los recursos son de libre destinación, el 37% para financiar salud y el 3% para financiar el deporte.

Al 31 de diciembre de 2022, por este concepto se recaudaron \$47.573,2 millones, mostrando un incremento del 42,9% comparado con el mismo periodo del 2021 (\$33.290,1 millones), el incremento obedece ante todo por el desmedido aumento del recaudo de vinos importados, los cuales incrementaron sus ingresos en un 56%, los nacionales muestran un crecimiento del 6%, del recaudo de 2021 de los vinos, \$24.412 millones eran de extranjeros y \$8.879 millones eran de nacionales, los extranjeros tenían una participación porcentual del 73% del total de los vinos, para el 2022 el recaudo de los vinos extranjeros se incrementó a \$38.118 millones y los nacionales \$9.455 millones, los vinos extranjeros aumentaron su participación



porcentual dentro del total de los vinos alcanzando el 80% del recaudo total. Respecto a las unidades, el vino nacional en el 2021 tuvo un consumo de 2.090.255 unidades de 750 c.c. y para el 2022 el consumo aumentó un 9,7% alcanzando las 2.294.546 botellas, los vinos extranjeros en el 2021 tuvieron un consumo de 3.676.736 y para el 2022 alcanzó la imprevista cifra de 6.282.146 unidades de 750 c.c. un aumento del 70,8%. El vino se ha convertido en una modalidad cultural de consumo moderado, la cual se ha consolidado por hábitos sociales propios a la identidad de cada país. Su consumo ha evolucionado, el concepto de que era algo exclusivo y costoso quedó atrás, hoy en día es uno de los protagonistas al acompañar varios platos, en Colombia hay un amplio portafolio de la variedad de vinos, para buscar que los comensales lo incluyan en su experiencia gastronómica.

En 2006 en Colombia se bebían 0,1 litros anuales por persona de vino, y después de 16 años, este consumo se ha incrementado a 0,9 litros, es decir que el consumo de vino en el país se ha multiplicado por nueve y mantiene una proyección de crecimiento sostenido. Es evidente como respecto al vino importado ha existido un "acercamiento" debido a diversos factores: el hábito de cocinar en casa y probar platos más elaborados, la aparición de nuevos formatos y el desarrollo del comercio electrónico, que incluye también una mayor interacción con los clientes de forma virtual (con catas "online, por ejemplo). Su consumo ha evolucionado, el concepto de que era algo exclusivo y costoso quedó atrás, hoy en día es uno de los protagonistas al acompañar varios platos, en Colombia hay un amplio portafolio de la variedad de vinos, para buscar que los comensales lo incluyan en su experiencia gastronómica.

- **Impuesto al consumo de Cerveza, Sifones y Refajos:**

Este impuesto está constituido por el consumo de cervezas, sifones y refajos en la jurisdicción del Departamento del Valle del Cauca, son responsables del impuesto los productores, los importadores, y solidariamente con ellos, los distribuidores. Además, son responsables directos los transportadores y los expendedores al detal, cuando no puedan justificar debidamente la procedencia de los productos que transportan o expenden. Es una renta que representa el 7,8% del total del presupuesto del Departamento, 9,3% de los ingresos corrientes y 18,9% de los ingresos tributarios, siendo esta la segunda renta más sobresaliente dentro de los ingresos tributarios. De la tarifa del 48% aplicable a las cervezas y sifones, corresponden 40 puntos porcentuales a Ingresos Corrientes de Libre Destinación y 8 puntos porcentuales se destinan a financiar la universalización en el aseguramiento de los planes obligatorios de salud, asimismo, se destina el 10% de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación al FONPET.

Al 31 de diciembre de 2022, los ingresos por esta renta ascendieron a \$ 189.400,6 millones, lo que se traduce en un incremento del 5,0% respecto al mismo periodo del año 2021 (\$180.321,9 millones), con una ejecución del 98,6% del total del año presupuestado. El número de botellas en el 2022 representaron 597.707.828 botellas de 300 c.c. y para el 2021 fueron 568.927.599, representan un incremento en unidades del 5,0%. Es importante indicar que desde el año 2019 las grandes cervecerías le apostaron a la producción de marcas extranjeras en el país como lo hace Central Cervecera de Colombia con Heineken y Bavaria con Corona, bajo la supervisión de maestros cerveceros para garantizar la exactitud y calidad en el proceso de elaboración, desde entonces el número de botellas de cerveza importada ha disminuido, en el 2019 eran 22.976.076 botellas, en el 2020 pasaron a ser 8.238.445 botellas de 300 c.c., en el 2021 disminuyó a 7.097.692 unidades y para el 2022 tuvo un incremento del 33% alcanzando la cifra de 9.426.698 botellas. Las marcas de cervezas más consumidas en el departamento del Valle del Cauca son la Póker con el 38% de participación, Águila Light con el 27% y Club Colombia con el 9%, estas 3 marcas de cerveza manejan el 74% del total del mercado en el departamento. Con la reapertura de los eventos tras el confinamiento por la covid-19, se espera que por obligación el consumo aumente, y ahora para 2022 vemos que hay un dinamismo mucho más fuerte en la venta y consumo de estas bebidas que el registrado en 2019, esperamos que hasta en un 70% se expanda dicho dinamismo, que también se ve muy influenciado por el número de eventos que se llevan a cabo. El IPC ha asestado durante un duro golpe a los productores de alimentos y bebidas alcohólicas en 2021. Las compañías justifican esta decisión a la subida del precio de los cultivos de los cereales (trigo y la cebada), que a su vez aumentan los gastos de producción de bebidas alcohólicas como la cerveza.

El consumo per cápita de cerveza en el país creció 33 % en diez años, es decir, los colombianos se están tomando cerca de 55 litros en promedio al año. Con esas métricas de consumo, Colombia se apartó del pelotón de los vecinos que se tomaban 40 litros por persona en promedio cada año y se ubicó a mitad de tabla en América Latina. Estas cifras reflejan que, aunque Brasil y México tienen el consumo de cerveza per cápita más elevado de la región, en los últimos años Colombia ha registrado un crecimiento importante y ya está por encima de países como Perú y Ecuador. A la hora de tomar cerveza, los colombianos tienen opciones para dar y convidar. Desde hace unos años, Bavaria le dio más apertura al negocio y permitió que las marcas originarias de unas regiones llegaran a otras.

Así mismo, al ser parte del grupo que domina esta industria a nivel global (ABInBev) la compañía ha introducido marcas extranjeras que también están pegando “duro”.



Con esa oferta tan diversa, el consumo per cápita creció 33% en 10 años y los colombianos se están tomando 55 litros en promedio por año. Colombia se apartó del grupo de países que se tomaban 40 litros por persona en promedio cada año y se ubicó a mitad de tabla en América Latina. Sin embargo, los índices todavía no alcanzan para que se ubique entre los consumidores de primer orden.

Actualmente, el portafolio de Bavaria incluye más de 34 marcas y en 2021 lanzaron 10 nuevos productos para atender a una realidad que diagnosticaron hace cinco años: el mercado necesitaba nuevas marcas, empaques y sabores. En ese paquete de lanzamiento se pueden mencionar bebidas como la Cola & Pola limonada de coco o el relanzamiento de la Malta Leona, a la que agregaron sabor a café. Para atender esos consumidores inquietos comenzaron a traer marcas que le pertenecen a ABInBev pero no nacieron en Colombia. Entre esas, Budweiser y Corona. Esta última ha tenido una destacada aceptación entre los colombianos y tiene una de las tasas de crecimiento más interesantes del mercado.

- **Impuesto al consumo de Cigarrillo y tabaco elaborado (incluye Advalorem):**

Este impuesto está constituido por el consumo de cigarrillos y tabaco elaborado en la jurisdicción del Departamento del Valle del Cauca, son responsables del impuesto los productores, los importadores, y solidariamente con ellos, los distribuidores. Además, son responsables directos los transportadores y los expendedores al detal, cuando no puedan justificar debidamente la procedencia de los productos que transportan o expenden. Es una renta que representa el 6,3% del total del presupuesto del Departamento, 7,6% de los ingresos corrientes y 15,4% de los ingresos tributarios, siendo esta la cuarta renta más sobresaliente dentro de los ingresos tributarios. Se destina el 16% al deporte, el 84% restante como Ingresos Corrientes de Libre Destinación (el 10% del I.C.L.D. se destina al FONPET). El advalorem es 100% destinado a salud.

Al 31 de diciembre 2022, el recaudo acumulado ascendió a \$165.260,7 millones, mostrando una contracción del 0,7% frente al mismo periodo del 2021, donde registro un ingreso de \$166.417,9 millones, alcanzo una ejecución del 92,5% del total del presupuesto. La disminución en el número de cajetillas es del 6,7% (3.312.370 cajetillas) al pasar de 49.018.934 de cajetillas a 45.706.564 cajetillas en 2022.

El Ministerio de Salud y Protección Social, aseguró que según la Encuesta de Calidad de Vida del Dane, entre 2016 y 2021, el porcentaje de fumadores o

prevalencia bajó del 8.3% al 5.6%, lo que quiere decir, que en el país hay un millón menos de fumadores frente al resultado anterior.

El mercado del cigarrillo ilegal sigue impactando con fuerza el recaudo tributario en Colombia, tal como lo señaló el estudio 'Incidencia de consumo cigarrillos ilegales en Colombia 2022', realizado anualmente por la firma Invamer para la Federación Nacional de Departamentos (FND) y la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (Dian).

Solo el año pasado, el país dejó de percibir \$751.000 millones a causa de esta actividad ilegal, que evidencia que, en 2021, el 33% de los cigarrillos que se comercializaron en el país fueron de contrabando. "La incidencia del consumo de cigarrillos ilegales en Colombia está dejando casi \$800.000 millones anuales que dejan de percibir los departamentos a causa de este flagelo, que, además, equivale al apoyo indirecto al narcotráfico.", indicó Didier Tavera, director ejecutivo de la FND.

El estudio 'Incidencia de consumo cigarrillos ilegales en Colombia 2021', realizado anualmente por la firma Invamer para la Federación Nacional de Departamentos (FND), evidenció que, durante 2021, el consumo de cigarrillos ilegales fue de 33%, un punto porcentual menos que lo registrado en 2020, con 34%; esto debido al trabajo disciplinado y articulado desde la FND y su Programa Anticontrabando, las Secretarías de Hacienda en los 32 departamentos y el Distrito Capital, DIAN, Polfa, Policía, Ejército, Armada Nacional, el sector privado y demás aliados de la lucha anticontrabando, los entes territoriales tienen más de 59.000 millones a salvo, los cuales equivalen a invertir en el ingreso al colegio de 55.000 menores en promedio.

Por segundo año consecutivo, el estudio Invamer para la FND llegó a los 32 departamentos y el Distrito Capital por medio de encuestas a personas entre 18 y 64 años, habitantes de las zonas rurales y urbanas y de los estratos 1 al 6, tanto de género masculino como femenino. Este evidenció que, en promedio, la población colombiana consume 7 cigarrillos ilegales a diario. En zonas rurales este consumo es de 8 cigarrillos, mientras que en áreas urbanas es de 7. Además, el consumo total de cigarrillos en Colombia, durante 2021, ocurrió en zonas rurales en donde el 52% es ilegal, y el 27% es ilegal en áreas urbanas. El principal consumidor de producto ilegal osciló entre las edades 55 y 64 años, y perteneció mayoritariamente a los estratos 1 y 2. Las principales marcas de cigarrillos ilegales en el país son Rumba, proveniente de Uruguay; Carnival, de Corea del Sur; Ultima, proveniente de India, y tanto Marshal como Marble de China. El consumo este tipo de productos, en su mayoría, se da en la presentación de 20 cigarrillos.



Debido al consumo de cigarrillos ilegales, en 2021, los departamentos dejaron de recibir más de 750 mil millones de pesos por concepto del Impuesto al Consumo. En los últimos cuatro años, Colombia dejó de recaudar 2.4 billones de pesos que representaron un hueco en las finanzas departamentales. En contraste, “el año pasado al 31 de diciembre, sólo los 32 departamentos y el Distrito Capital lograron acciones contundentes en la lucha anticontrabando por medio de la aprehensión de más de 6 millones de cajetillas de cigarrillos, 112 mil botellas de licor (750ml), y 709 mil cervezas (350ml), mercancía total avaluada por un valor comercial de más de 24 mil millones de pesos, de acuerdo con la información del Observatorio de Registro y Control de Aprehensiones (ORCA)”, aseguró el Presidente de la FND y Gobernador de Cundinamarca, Nicolás García Bustos.

Las tendencias de consumo de tabaco, hoy se encaminan hacia la transición del cigarrillo convencional a los electrónicos. Los sistemas electrónicos de administración de nicotina (SEAN) y los sistemas electrónicos sin nicotina (SESN), denominados normalmente cigarrillos electrónicos, son dispositivos que, al calentar una solución, generan un aerosol que es inhalado por el usuario. Pueden contener o no nicotina. Los principales ingredientes de la solución, por volumen, son el propilenglicol, con o sin glicerina, y los aromatizantes. Los cigarrillos electrónicos no contienen tabaco, pero son perjudiciales para la salud y no son seguros. Con todo, es demasiado pronto para ofrecer una respuesta clara sobre los efectos a largo plazo de su uso o la exposición a ellos.

Los cigarrillos electrónicos son especialmente peligrosos para los niños y los adolescentes. La nicotina es un producto muy adictivo y el cerebro de los jóvenes siguen desarrollándose hasta mediada la veintena.

Los SEAN aumentan el riesgo de cardiopatías y afecciones pulmonares. Su uso también conlleva riesgos considerables para las mujeres embarazadas, ya que puede perjudicar el crecimiento del feto.

La publicidad, comercialización y promoción de los SEAN ha aumentado rápidamente por canales que dependen en gran medida de internet y las redes sociales (3). Resulta preocupante que la comercialización de estos productos incluya información falsa o engañosa sobre supuestos beneficios para la salud y su eficacia para ayudar a dejar de fumar, y que vaya dirigida a la población joven (en particular, con el uso de aromatizantes).

- **Sobretasa a la Gasolina:**

Este es un tributo que se declara y paga por el consumo de gasolina motor extra y corriente nacional o importada, en la jurisdicción del Departamento del Valle del Cauca, se causa en el momento en que el distribuidor mayorista, productor o importador enajena la gasolina motor extra o corriente, al distribuidor minorista o al consumidor final. Es una renta que representa el 2,7% del total del presupuesto del Departamento, 3,2% de los ingresos corrientes y 6,5% de los ingresos tributarios; de los cuales el 5% se destina al fondo de subsidio de la sobretasa a la gasolina y del 95% que le corresponde a la Gobernación, se destina 10% al FONPET y el restante se constituye como ingreso corriente de libre destinación.

Al 31 de diciembre 2022, se percibieron ingresos por este concepto que ascendieron a \$73.299,5 millones, con un incremento del 19,6% respecto al mismo periodo de 2021 (\$61.311,6 millones), logrando una ejecución del 100,1% del presupuesto, debido a la apertura de varios sectores, entre ellos el turismo, la gastronomía y el transporte público que han incidido en el incremento de los consumos de gasolina, asimismo, existe mayor necesidad y decisión de las personas para movilizarse en las ciudades y carreteras en su vehículo particular para evadir los riesgos de contagios en el transporte público. A pesar de las altas cotizaciones, el volumen consumido de combustibles viene creciendo a una tasa acelerada desde el año pasado.

Para el 2022 el consumo de combustibles aumento en un 17,8%, en el 2022 consumo fue de 243.702.472 galones en el mismo periodo del 2021 presento un consumo de 206.807.059 galones. El crecimiento registrado de la demanda obedeció que en el 2022 no se presentaron los bloqueos del Paro Nacional, ni contingencias operacionales en refinerías, ni las restricciones a importaciones de etanol. Esto último ocasionó que el contenido de etanol de las gasolinas oxigenadas bajara del 10% normativo y oscilara entre el 4% y el 7%, en función de la producción de etanol nacional. Esta reducción del porcentaje de mezcla requirió mayores importaciones de gasolina básica y, por lo tanto, aumentó la presión al sistema logístico. Además, afectó la calidad de las gasolinas oxigenadas (redujo su octanaje) y aumentó las emisiones de CO2 en aproximadamente 70.000 toneladas de CO2/mes por su consumo.

La Ley 2093 del 29 de junio de 2021, crea una tarifa por galón de \$330 para gasolina corriente, \$462 para gasolina extra y \$301 para el ACPM, tarifa que permanecerá vigente hasta el 01 de enero de 2023, cuando se reajustara con la variación anual del IPC certificado por el DANE al 30 de noviembre y el resultado se aproximara al peso más cercano. El efecto de esta norma para el recaudo no tuvo mayor



incidencia porque la base anterior para la gasolina corriente y extra eran de \$301,12 y \$462.01 respectivamente, lo que hizo la norma fue acerca el valor al peso más cercano.

- **Tasa Prodeporte y Recreación.**

En el total del presupuesto esta renta representa un 0.4%, dentro de los ingresos corrientes un 0.4% y un 0.9% de los ingresos. Establecida por Ley 2023 de 2020, el recaudo se empezó a hacer efectivo a partir del mes de octubre de 2020, año en el cual se percibió un total de \$1.640 millones y en el año 2021 tuvo un recaudo de \$15.366 millones, para el 2022 presenta un recaudo de \$20.863,0 millones, un incremento del 35,8%, en la medida que se ha ido notificando a los contribuyentes de sus obligaciones el recaudo se ha fortalecido, por lo que la tendencia comparativamente con el 2021 muestra una variación positiva con un notable desempeño del ingreso.

Los valores que se recauden irán exclusivamente a:

1. Apoyo a programas de deporte, educación física y recreación para población en general (niños, infantes, jóvenes, adultos mayores y personas en condición de discapacidad).
2. Programas que permitan identificar y seleccionar talentos deportivos, desarrollar y fortalecer la reserva deportiva, orientados a alto rendimiento convencional y paralímpico, e incentivos económicos a atletas y entrenadores medallistas en ciertos certámenes.
4. Adquisición de elementos e instrumentos básicos de formación deportiva.
5. Mantenimiento y construcción de infraestructura deportiva.
6. Participación de atletas y deportistas en competencias nacionales e internacionales.
7. Programas enfocados a incentivar la salud preventiva mediante la práctica del deporte y los hábitos de alimentación sana y saludable.

Un porcentaje de hasta el 10% de los recursos deberá destinarse a refrigerio y transporte, de acuerdo con las necesidades de jóvenes y niños en condiciones de pobreza y vulnerabilidad miembros de escuelas y clubes deportivos locales.

El hecho generador de la Tasa Pro Deporte y Recreación, es la suscripción de contratos y convenios que realicen la Administración Central del Departamento, sus establecimientos públicos, empresas industriales y comerciales, y sociales, las sociedades de economía mixta donde el Departamento posea capital superior al

25

A

50% y las entidades descentralizadas indirectas con personas naturales o jurídicas. La Tarifa se establece en el 2.5 % del valor total del contrato y/o convenio

- **Estampillas:**

Las estampillas han sido definidas por la jurisprudencia del Consejo de Estado como tributos dentro de la especie de “tasas parafiscales”, en la medida en que participan de la naturaleza de las contribuciones parafiscales, pues constituyen un gravamen cuyo pago obligatorio deben realizar los usuarios de algunas operaciones o actividades que se realizan frente a organismos de carácter público; son de carácter excepcional en cuanto al sujeto pasivo del tributo; los recursos se revierten en beneficio de un sector específico; y están destinados a sufragar gastos en que incurran las entidades que desarrollan o prestan un servicio público, como función propia del Estado. La “tasa” si bien puede corresponder a la prestación directa de un servicio público, del cual es usuario el contribuyente que se beneficia efectivamente, caso en el cual se definen como tasas administrativas, también puede corresponder al beneficio potencial por la utilización de servicios de aprovechamiento común, como la educación, la salud, el deporte, la cultura, es decir, que el gravamen se revierte en beneficio social, caso en el cual se definen como tasas parafiscales que son las percibidas en beneficio de organismos públicos o privados, pero no por la prestación de un servicio propiamente dicho, sino por contener un carácter. Los recursos se revierten en beneficio de un sector específico y están destinados a sufragar gastos en que incurran las entidades que desarrollan o prestan un servicio público.

En el total del presupuesto que representan es de un 8,6%, dentro de los ingresos corrientes un 10,3% y un 20,9% de los ingresos tributarios presupuestados, de manera agrupada serían las más representativas de los ingresos tributarios.

Al 31 de diciembre 2022, el recaudo por este concepto ascendió a \$279.828,9 millones, tuvo un aumento del 24,4% (\$54.801,7 millones) comparado con los ingresos del 2021, donde se recaudaron \$225.027,2 millones, logrando una ejecución para el 2022 del 121,1% del presupuesto, se evidencia un incremento en el recaudo de todas las estampillas con respecto al año inmediatamente anterior. La estampilla Prouniversidad del Valle, se incrementó en \$26.291 millones, la Estampilla ProHospitales \$13.565 millones, Prodesarrollo \$7.006 millones, Prounipacífico \$4.918 millones, Procultura \$2.241 millones, Pro- Adulto Mayor en \$1.949 millones, ProUceva con \$1.318 millones y finalmente la Estampilla Prosalud con \$900 millones. La estampilla Pro electrificación tuvo un recaudo de \$607 millones desde el mes de septiembre que se empezó a recaudar.



En la medida que se incremente la celebración de negocios jurídicos, incluidos los contratos, contratos interadministrativos, contratos de concesión y ordenes de prestación de servicios, en un gran porcentaje del ingreso aportan en el recaudo de la mayoría de las estampillas. Igualmente incide en el mayor recaudo el incremento que hay en el número de pasaportes, las certificaciones, trámites ante la secretaria de educación y salud departamental.

Es este momento el Valle del Cauca tiene las siguientes estampillas: Pro Universidad del Valle, Pro Desarrollo Departamental, Pro Cultura, Pro Bienestar del Adulto Mayor, Pro Hospitales Universitarios Públicos, Pro Salud, Pro Desarrollo Rural, Pro Desarrollo Uceva y Pro Universidad del Pacífico y Pro Electrificación.

- **Contribución especial sobre contratos de obras públicas:**

La ordenanza 474 de 2017 que establece el Estatuto Tributario Departamental establece la tarifas que serán aplicables

- En los contratos de obra y sus adiciones será del 5%
- En las concesiones de construcción, mantenimiento y operaciones de vías de comunicación, terrestre o fluvial, puertos aéreos o marítimos o fluviales será del 2.5 por mil
- En las concesiones de cesión del recaudo de impuestos o contribuciones será del 3%.

Al 31 de diciembre 2022, se recaudó por este concepto la suma de \$10.980,8 millones, lo cual indica un incremento del 21,9%, presentando una diferencia de \$1.976,3 millones, el recaudo en el año 2021 fue de \$9.004,5 millones, se han introducido recursos en gran parte de las obras y conceptos que dan lugar al pago de esta contribución, con el fin de realizar mayor inversión social y en los sistemas de salud pública.

- **Tasas y derechos administrativos.**

En el total del presupuesto esta renta representa un 0.8%, dentro de los ingresos corrientes un 1.0% y un 2.0% de los ingresos No tributarios presupuestados, Corresponden a los gastos que realizan las entidades derivados de la prestación directa y efectiva de un servicio público individualizado y específico (tasas), así como de las funciones regulatorias del gobierno (derechos administrativos). Son ingresos originados por la prestación de servicios específicos regulados por el

gobierno, fijando un precio para cubrir los costos en que incurre la entidad para prestar dicho servicio, lo constituyen; Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana, Venta de medicamentos sujetos a control y derechos de tránsito.

Al 31 de diciembre de 2022, se percibieron ingresos por estos conceptos por valor de \$30.586,3 millones, es decir, comparativamente con el mismo periodo del año 2021, donde el recaudo fue de \$21.620,6 millones, las tasas de manera acumulada presentan un incremento del 41,5%, representado en \$8.965,6 millones, este incremento se produce, en virtud a que, la Tasa de Seguridad y convivencia presenta un incremento del 46,2%, en el 2022 se recaudaron \$27.967,1 millones y en el 2021 presento un recaudo de \$19.123,6 millones, una diferencia de \$8.843,4 millones, los medicamentos sujetos a control aumentaron en un 4,9%, representados en \$122,2 millones y los derechos de transito al igual que el año anterior al 31 de diciembre no registro ingresos.

- **Sanciones, Multas e Intereses:**

En el total del presupuesto representa esta renta un 1.0%, dentro de los ingresos corrientes un 1.1% y un 2.3% de los ingresos No tributarios presupuestados. El cobro por infracción es una disposición legal que el Departamento está facultado a realizar. Este es el ingreso que percibe el Departamento con ocasión a la imposición de multas, sanciones e intereses por incumplimiento de normas tributarias, en la ejecución de contratos, las impuestas a los funcionarios; todas estas definidas en la Ordenanza 474 de 2017 que establece el Estatuto Tributario Departamental.

Al 31 de diciembre 2022, se percibieron por este concepto la suma de \$38.372,0 millones se puede visualizar un notable aumento del 32.2%, equivalente a \$9.351,4 millones, el recaudo del 2021 fue de \$29.020,6 millones.

- **Venta de bienes y servicios**

Corresponde a los ingresos por concepto de la venta de bienes y la prestación de servicios que realizan las entidades en desarrollo de sus funciones y competencias legales, independientemente de que las mismas estén o no relacionadas con actividades de producción, o si se venden o no a precios económicamente significativos, Las ventas de bienes y servicios se registran sin deducir los costos de su recaudo (Decreto 111 de 1996, art. 35).

14



## - VENTAS DE ESTABLECIMIENTOS DE MERCADO

Son los ingresos por ventas de bienes y servicios resultantes del desarrollo de funciones misionales de producción o comercialización, Es decir, aquellas funciones de producción o comercialización dispuestas legalmente como competencias principales de la entidad, Esta categoría se desagrega siguiendo la Clasificación Central de Productos (CPC) del DANE.

Dentro de esta categoría y según El Estatuto Tributario ET, Ordenanza 474 de 2017, en sus artículos 158 al 160 las define, clasifica y fija sus tarifas respectivas, considerando las siguientes:

- Derechos de automatización de pasaportes,
- Derechos sobre constancias de expedición de pasaportes,
- Derechos de reportes de novedades,
- Derechos de duplicados de documentos,
- Derechos por concepto de cartas de naturaleza,
- Derechos sobre certificaciones de registro de títulos académicos expedidos antes del 5 de diciembre de 1995,
- Derechos de sistematización de la información del Impuesto Sobre Vehículos Automotores,
- Derechos sobre certificados de personería jurídica,
- Derechos sobre reformas estatutarias,
- Derechos sobre certificaciones de exoneraciones de matrículas y pensiones en colegios oficiales,
- Carné de identificación para empleados,
- Los rótulos de los adhesivos para la expedición y legalización de tornaguías de productos gravados con impuesto al consumo y/o participación,
- Anulación de rótulos de adhesivos de tornaguías de productos gravados con impuesto al consumo y/o participación,
- Los rótulos de los adhesivos para la expedición y legalización de tornaguías de alcohol potable,
- Anulación de rótulos de adhesivos de tornaguías de alcohol potable,
- Derechos de sistematización impuesto de registro,
- Derechos de Reformas Estatutarias Organismos Comunales,
- Derechos de inscripción de dignatarios Organismos Comunales,
- Derechos de sistematización por concepto de pagos que efectúe la Tesorería Departamental a contratistas y proveedores de bienes y servicios. Se excluyen de estos pagos las transferencias y en general cualquier pago que se efectúe a las entidades oficiales y personerías jurídicas sin ánimo de lucro,

- Orden de reexpedición de cheques que elabore la Tesorería, incluido la forma cheque,
- Derechos de reconocimiento de personerías jurídicas,
- Derechos de reconocimiento de personerías jurídicas Organismos Comunales,
- Derechos de inscripción de dignatarios,
- Parqueadero de motocicletas,
- Parqueadero de vehículos hasta 2 toneladas y/o 10 pasajeros,
- Parqueadero de vehículos mayores a 2 toneladas y/o mayores a 10 pasajeros,
- Máquina demarcadora (valor por kilómetro lineal - continua o discontinua).
  
- **VENTAS INCIDENTALES DE ESTABLECIMIENTOS NO DE MERCADO**

Son los ingresos por ventas de bienes y servicios que no resultan del desarrollo de funciones misionales de producción o comercialización, Es decir, que la venta de dichos bienes y servicios no se relaciona con las competencias legales de la entidad, Generalmente, estas ventas de bienes y servicios tienen un carácter incidental en las entidades, Esta categoría se desagrega siguiendo la Clasificación Central de Productos (CPC) del DANE.

Se incluirán dentro de esta categoría los siguientes:

- **Arrendamientos y Autores Vallecaucanos**

Ingresos que percibe la entidad, por sumas convenidas mediante contratos en los cuales se transfiere el derecho al uso de un bien por un determinado período y se recibe un pago por ello, Este concepto de ingreso lo encontramos en Biblioteca, Inciva y Bellas Artes,

- Alquiler de Equipos,
- Alquiler de Inmuebles,
- Locales, salas, casas, oficinas,
- Alquiler de salas, salones, espacios para equipos o negocios, etc.

Al 31 de diciembre de 2022, se han percibido ingresos por estos conceptos por valor de \$18.107,0 millones, es decir, comparativamente con el mismo periodo del año 2021, donde el recaudo fue de \$12.549,9 millones, la Venta de bienes y servicios de manera acumulada presentan un incremento del 44,3%, representado en \$5.557,0 millones. En el 2021 y 2022 los que representaron un recaudo más



significativos fueron; los derechos de automatización de pasaportes con un recaudo al periodo de enero a diciembre de 2021 de \$6.290 millones para el 2022 se incrementó alcanzando la cifra de \$10.859 millones, un mayor valor recaudado de \$4.391 millones, con la intensificación de estas jornadas de expedición y la apertura de una segunda Oficina de Pasaportes en Cali a partir del 25 de abril, ubicada en la antigua 14 de Pasoancho, han ayudado a descongestionar las solicitudes de la libreta de viaje.

Le Siguen los pagos que efectúa la Tesorería Departamental a contratistas y proveedores de bienes y servicios, con un ingreso de \$4.735 millones en el 2021 y de \$5.630 millones para el 2022, un aumento de \$895 millones y Derechos de sistematización impuesto de registro en el 2021 tuvo un ingreso por un valor de \$847 millones y para el 2022 fue de \$978 millones, un incremento de \$131 millones.

- **Sobretasa al ACPM:**

Está constituido por el consumo de ACPM nacional o importado, en la jurisdicción del Departamento del Valle del Cauca. Es una renta que representa el 1,3% del total del presupuesto del Departamento y 1,6% de los ingresos corrientes y un 5,0% de las transferencias.

Al 31 de diciembre de 2022, el recaudo por este concepto ascendió a \$35.231,3 millones, es decir, un 31,7% menos que en el mismo periodo 2021, cuando alcanzó un recaudo de \$51.591,4 millones, logrando para el 2022 una ejecución presupuestal del 106,4%; el efecto de la entrada en vigencia del el Decreto Legislativo 678, que en el artículo 8, literalmente reza así : *"A partir del período gravable junio de 2020, y hasta el período gravable diciembre de 2021, la sobretasa al ACPM que hasta el momento por disposición de la Ley 488 de 1998, se distribuye cincuenta por ciento (50%) para los Departamentos y el Distrito Capital y cincuenta por ciento (50%) para INVIAS, será distribuida en un cien por ciento (100%) para los departamentos"*, tal como dice la norma estuvo vigente hasta el 31 de diciembre de 2021, pero los giros que realiza el Ministerio de Minas se reflejan 45 días posteriores a la causación, por lo anterior expuesto el efecto de la norma tuvo reflejo en el ingreso hasta el mes de febrero de 2022, ya para el mes de marzo el recaudo es el 50%.

Respecto al número de galones, en el 2021 para el periodo de enero a diciembre se consumieron 171.234.369 galones y en el 2022, fueron 200.490.566, un aumento del 17.0%, que representados en galones corresponden a 29.256.197.

La Ley 2093 del 29 de junio de 2021, crea una tarifa por galón de \$330 para gasolina corriente, \$462 para gasolina extra y \$301 para el ACPM, tarifa que permanecerá

5

A

vigente hasta el 01 de enero de 2023, cuando se reajustara con la variación anual del IPC certificado por el DANE al 30 de noviembre y el resultado se aproximara al peso más cercano. El efecto de esta norma para el recaudo no tuvo mayor incidencia porque la base anterior era de \$301,47, lo que hizo la norma fue acerca el valor al peso más cercano.

- **IVA del 5% sobre Licores, Vinos y Aperitivos:**

El recaudo de IVA del 5%, cedido a los departamentos, se destinará en su totalidad para salud.

Al 31 de diciembre de 2022, se percibió por este concepto la suma de \$9.239,4 millones, obteniendo así un incremento del 406,5% frente al mismo lapso de 2021, que alcanzaron un ingreso de \$1.824,2 millones estos recursos provienen de la transferencia que se hace el Ministerio de Salud y Protección Social cada año en virtud a la metodología definida por el Gobierno Nacional según Decreto 1625 de 2016 donde para la distribución del IVA en los departamentos, disponiendo que se tomara la totalidad del recaudo proyectado por este impuesto, en proporción a la participación que tenga cada uno en el total de la población asegurada al Régimen Subsidiado de salud. Esta participación será calculada por el Ministerio de Salud y Protección Social, conforme a la información reportada en la Base Única de Afiliados (BDUA) y se distribuirá un 75% para aseguramiento con giro a la mencionada administradora el 25% restante será girado para el funcionamiento de las secretarías departamentales de salud o quien haga sus veces.

Para el año 2022 según Resolución # 00000353 del 01 de marzo de 2022 se apropiaron \$110.49.000.000 para que con base en el porcentaje de la población asegurada se distribuya en los departamentos, de la suma anterior al Valle del Cauca le correspondieron \$9.239.369.500. En el año 2021 el valor a transferir fue de \$21.939.495.000 de los cuales le correspondieron al departamento del Valle del Cauca la suma de \$1.824.171.939.

- **Participación en la Producción de Licores Nacionales y Extranjeros (incluye ILV):**

Esta renta en el total del presupuesto representa un 11,0%, dentro de los ingresos corrientes un 13,2% y un 25,8% de los ingresos No tributarios definitivos presupuestados, la cual reúne el mayor ingreso dentro de los No Tributarios; de los cuales el 51% se destina a salud y educación, 46% libre destinación (el 10% del I.C.L.D. se destina al FONPET) y 3% para financiar el deporte.



Al 31 de diciembre de 2022, el recaudo por este concepto ascendió a \$294.696,2 millones, presentó un incremento de 14,7% respecto al mismo periodo del año 2021 (\$256.933,8 millones), con una ejecución del 99,9% del presupuesto del año. La I.L.V. presentó un aumento en ingresos del 21,7%, pasando de un ingreso en el 2021 de \$91.571 millones a \$111.484 millones, presenta una ejecución del 110,1%, respecto a las unidades paso en el 2021 de 8.488.364 a 9.984.944 botellas en el 2022, un aumento de 1.496.580 botellas. Es notorio el aumento de las ventas por parte de la ILV en el 2022, sobre todo del aguardiente Fiesta (24° Alc) el cual se ha “canibalizado” al aguardiente S/A de 29° alc, la participación porcentual de ventas de aguardiente en el 2022 fue del 70% de Aguardiente Fiesta 24° alc., el 27% de Aguardiente S/A 29° y el 3% de Aguardiente Night 27°. Con respecto a los otros licores Nacionales, el recaudo durante el 2022 se incrementó en un 11,9%, el año anterior se tuvo un recaudo de \$88.484 millones y para el 2022 alcanzó la cifra de \$99.008 millones, presenta una ejecución del 98,7%, con respecto a las unidades estas se incrementaron en un 14,7%, pasaron de 6.041.012 a 6.931.711 botellas en el 2022, un aumento de 890.698 unidades, los productos de la I.L.C. ha mostrado un repunte con relación al año inmediatamente anterior, incrementándose en un 16% el consumo en el 2022 represento 6.188.072 botellas y en el 2021 fueron 5.323.256 botellas, históricamente los productos de la I.L.C. han representado el 85% del número de botellas de los Licores Nacionales (sin ILV), pero en el 2021 fue muy importante dentro de los productos de la Industria Licorera de Caldas la comercialización del Licor de Ron (29° Alc), que representó en la vigencia 2021 un total de 1.252.636 botellas que adicionalmente a las 4.070.620 de Ron sumaron las 5.323.256 botellas y simbolizaron un 88% del total de las botellas, en el 2022 las botellas de Licor de Ron fueron 2.168.648 , Ron 4.015.560 y la Ginebra 3.864 para un total de 6.188.072 (el 89% del total de los Licores Nacionales sin ILV), es muy importante anotar que la segunda quincena de diciembre la ILC la cancelo dentro de la vigencia de 2022, por lo tanto las 367.156 botellas y los \$5.001.064.000 son parte de los ingresos de 2022 y no hacen parte de la ejecución de 2023, esto es algo atípico y afecta la ejecución de 2023.

Respecto a los licores importados durante el 2022 se presentó un incremento en el número de unidades, para el 2021 se habían comercializado 3.572.816 botellas y en el 2022 fueron 3.703.753 botellas, un aumento del 4% que representaron 130.936 botellas, el tequila aumento en 224.588 botellas(30%), los Licores Varios, tuvieron un incremento de 12.597 botellas(3%), la ginebra aumento en 30.680 botellas (45%), el ron se incrementó en 35.873 botellas(37%) y el vodka en 20.076 botellas (21%) de 750 c.c. y finalmente una menor proporción de 1.128 botellas (18%) el Brandy, sorprendentemente y de manera inusual el consumo del whisky disminuyo en 194.006 botellas (-9%). Las bebidas alcohólicas se consumen a

menudo para socializar y algunos las consumen para hacer frente a estados emocionales difíciles. Con el avance en los procesos de vacunación, el levantamiento de las restricciones estrictas y un mayor entendimiento de cómo funcionan los contagios, muchos eventos han visto la oportunidad de pasar la página. Ante la realidad de volver a la presencialidad, se está reactivando la programación de eventos con las debidas medidas sanitarias para desarrollarlos, lo cual impactara positivamente la economía regional.

- **Monopolio de Alcohol Potable:**

Al 31 de diciembre de 2022, se recaudaron \$443,5 millones, lo que muestra un aumento del 25,2% frente al mismo periodo del año 2021 donde se recaudaron \$354,3 millones, un incremento de \$89 millones, lo anterior obedece al incremento en la producción de alcohol potable por parte la comercializadora Bioambiental Biocom S.A.S. En el año 2021 se habían producido 2.800.588 litros y en el 2022 los litros producidos fueron 3.332.779, un aumento acumulado de 532.191 litros, que representan un incremento del 19%. PDC aumento el número de litros en 32.284, la comercializadora Bioambiental Biocom S.A.S. que paso de 2.529.647 litros en el 2021 a 3.023.200 litros en el 2022, un aumento del 20%, 493.553 litros, Casa Grajales que en el 2021 no había producido para el I 2022 esta empresa reporto una producción de 6.354 litros.

- **Derechos de Explotación en Monopolio de Licores Destilados:**

Los que introducen licores destilados a un departamento que ejerce el monopolio, pagara el 2% de las ventas anuales de los licores introducidos. Serán liquidados al final de cada vigencia y se pagarán a más tardar el 31 de enero del año siguiente.

Al 31 de diciembre 2022, se recaudó un total de \$4.788,8 millones, lo que indica un incremento del 57% frente al mismo tramo del año anterior donde se recaudaron \$3.049,7 millones por este concepto, esto se debe a que se incrementó el consumo de licores nacionales en un 13% y los licores extranjeros en un 53%, durante la vigencia de 2021 vs 2020.





### 1.1.1. Ejecución Presupuestal

| No.   | Nombre del proyecto                                                                 | Presupuesto    | Presupuesto    | %         |
|-------|-------------------------------------------------------------------------------------|----------------|----------------|-----------|
|       |                                                                                     | Definitivo     | Ejecutado      | Ejecución |
| 1     | Fortalecimiento de la Gestión Tributaria del Departamento del Valle del Cauca.      | 16.671.000.000 | 15.903.990.352 | 95,40%    |
| 2     | Fortalecimiento del Programa Anticontrabando en el Departamento del Valle del Cauca | 504.435.444    | 504.371.268    | 99,99%    |
| TOTAL |                                                                                     | 17.175.435.444 | 16.408.361.620 | 95,53%    |

La ejecución presupuestal por \$16.408 millones corresponde a:

- La contratación del servicio de la plataforma tecnológica para la trazabilidad por medio de códigos de señalización para el control de los productos gravados con el Impuesto al consumo y participación de licores, de igual forma el control de la movilización de los productos.
- La contratación de prestación de servicios del nivel profesional y el apoyo a la Gestión del proyecto de inversión que permitió atender las funciones y competencias de la Unidad y la ejecución del Plan de acción.
- La Contratación de Plan de medios, publicidad, capacitación pautas para el fortalecimiento de la gestión y la Cultura Tributaria a los contribuyentes.
- Durante la vigencia fiscal 2022 se continuó con la ejecución del Programa Anticontrabando, en cumplimiento al convenio suscrito con la Federación Nacional de Departamentos que viene desde el año 2019, fortaleciendo la lucha contra la introducción ilegal de cigarrillos, licores, vinos, aperitivos y cervezas, tanto auténticos como falsificados. Se da cumplimiento al Plan de Acción suscrito con la FND.

## 1.2. GESTIÓN DE FISCALIZACIÓN:

Con el fin de alcanzar las metas del Plan de Acción 2022 de la Subgerencia de Gestión de Fiscalización, se establecieron los siguientes programas. Suministrando los resultados alcanzados a diciembre de 2022, de las actividades realizadas por Impuesto al Consumo, Estampillas, Otras Rentas, Vehículos, Programa Anticontrabando:

| GESTIÓN REALIZADA                             | CANTIDAD         |
|-----------------------------------------------|------------------|
| PROCESOS TRIBUTARIOS ADELANTADOS              | 6,065            |
| ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE Y TRÁMITES FISCALES | 102,813          |
| ACTUALIZACIÓN DE REGISTRO DE CONTRIBUYENTES   | 13,339           |
| RECUPERADO POR ACTUACIONES TRIBUTARIAS        | \$613,931,603    |
| VALOR TRASLADO A OTROS GRUPOS                 | \$27,954,731,996 |
| TRASLADO A OTROS GRUPOS                       | 2,285            |

Fuente: Subgerencia de Fiscalización de la UAE de Impuestos Rentas y Gestión Tributaria

Con relación al traslado a otros grupos, del total de 909 actuaciones relacionadas, 472 expedientes correspondientes a expedientes de estampillas, los cuales fueron trasladados a la Subgerencia de Liquidaciones y Devoluciones por un valor de \$9,197,374,710.

### ➤ PROGRAMA ANTICONTRABANDO

| DETALLE                                       | TOTAL |
|-----------------------------------------------|-------|
| ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE Y TRÁMITES FISCALES | 0     |
| TRASLADO A OTROS GRUPOS- (pliegos de cargo)   | 148   |



El programa anticontrabando al 31 de diciembre de 2022, tiene contratado todo el personal recomendado por la Federación Nacional de Departamentos, dando cumplimiento al convenio 029 de 2019; el personal desarrolló actividades tendientes a realizar el control y la aprehensión de productos que no cumplieran con lo establecido por la ley, combatiendo así el flagelo del contrabando y la adulteración, causales que afectan las rentas del Departamento y debilitan uno de los pilares de la estructura estratégica con la que la gobernadora lidera el plan de desarrollo del "Valle Invencible".

### APREHENSIONES Y VISITAS DE CONTROL

Durante la vigencia 2022 se realizó la cobertura a los 42 municipios del Departamento del Valle del Cauca, en lo que corresponden a las visitas de inspección que son necesarias para ejercer control sobre los municipios, dando cumplimiento al plan de acción y de la misma forma a lo que dicta las normativas departamentales que rigen la fiscalización de productos gravados con el impuesto al consumo, fueron realizadas un total de 3.564 visitas, de las cuales se efectuaron 3.270 visitas de inspección a establecimientos de comercio sin aprehensión y 294 establecimientos con aprehensión, que equivalen a 11.623 unidades aprehendidas (4.853 de cigarrillo extranjero, 721 de licor extranjero y 6.049 de licor nacional).

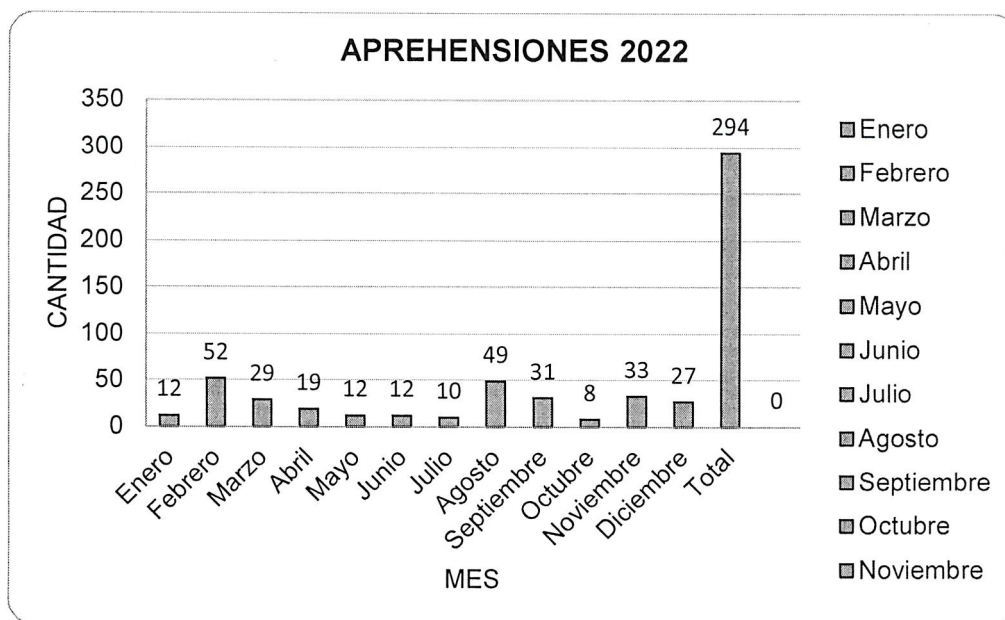
Dentro de las visitas de inspección realizadas, se ha brindado capacitación a personas infractores, en la identificación de productos de contrabando o adulterados, así mismo desde un enfoque preventivo, se sensibilizó a la población sobre las campañas #Yo Compro Legal y #Yo Vendo Legal en los diferentes municipios del Departamento del Valle del Cauca, incluidos principalmente Buga, Tuluá, Cartago, Florida, Caicedonia y Cali.

De las 294 aprehensiones realizadas, las marcas con mayor número de aprehensiones por causal son:

- Contrabando Cigarrillos: Richman Royal, Jet, Jaisalmer, ACE, Farstar, Última, Sahara Full Flavor, Miami, Pine Red, Rumba, Modern, Elegance, Afinia, Camel Blue, American Bland Blue, Marble.
- Contrabando Licor importado: Ron Libertador, Ron San Miguel, Tequila Don Julio, vino Artesanal de Corozo, Anisado Baron, Ron Jamaicano, Whisky

Black Label, Whisky Buchanan's, Whisky MG, Ron Bacardi, Ron Jamaicano, Aguardiente colombia, Jhonnie Walker, JP Chenet, Tequila Manito, Tequila Jose Cuervo, Aguardiente colombia, Licor Anisado Norteño, Tequila 1800, entre otros.

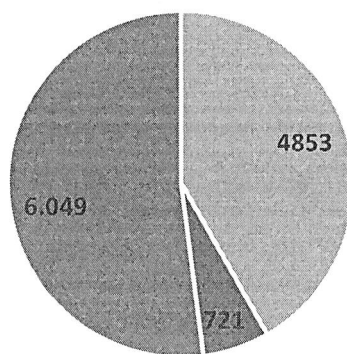
- Contrabando de Licor Nacional: Aguardiente Blanco del Valle S/A, Aguardiente Blanco del Valle FIESTA, Aguardiente Antioqueño, Cremas de Whisky, Aguardiente Antioqueño, Vinos Don Jose, Aperitivo Udinese, Ron Viejo de Caldas 25 años, Aperitivo Guaraqueño, Norteño Licor Anisado, Aperitivo Sello Dorado, Brandy Domecq, entre otros.



Fuente: Subgerencia de Fiscalización UAE de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria



### PRODUCTOS APREHENDIDOS 2022



■ CIGARRILLO EXTRANJERO ■ LICOR EXTRANJERO ■ LICOR NACIONAL

*Fuente: Subgerencia de Fiscalización UAE de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria*

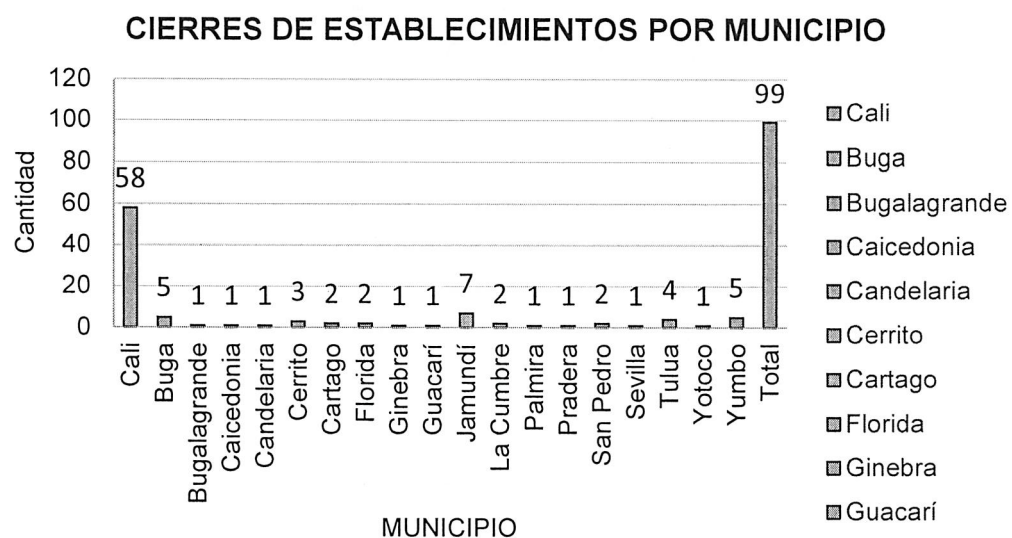
Al 31 de diciembre de 2022 se realizaron dos operativos interinstitucionales. Uno de ellos, entre el Ejército Nacional, Armada y Policía Nacional en el Municipio de Buenaventura (25 de mayo 2022); y el segundo, entre la Policía Nacional, la Sijin, la POLFA, la Fiscalía (29 de noviembre) como resultado del apoyo interinstitucional de los entes aliados lo que permitió desarticular la comercialización de más de 3.000 unidades de licor adulterado en el Departamento del Valle del Cauca, así como el inicio de los procesos judiciales correspondientes.

### CIERRE A ESTABLECIMIENTOS INFRACTORES:

Se realizó la ejecución de la sanción impartida a un total de 99 establecimientos de comercio, en los municipios de Cali (58), Buga (05), Bugalagrande (01), Caicedonia (01) Candelaria (01), Cerrito (03), Cartago (02), Florida (02), Ginebra (01), Guacarí (01), Jamundí (07), La Cumbre (02), Palmira (01), Pradera (01), San Pedro (02), Sevilla (01), Tulua (04), Yotoco (01) y Yumbo (05).



Fuente: Subgerencia de Fiscalización UAE de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria

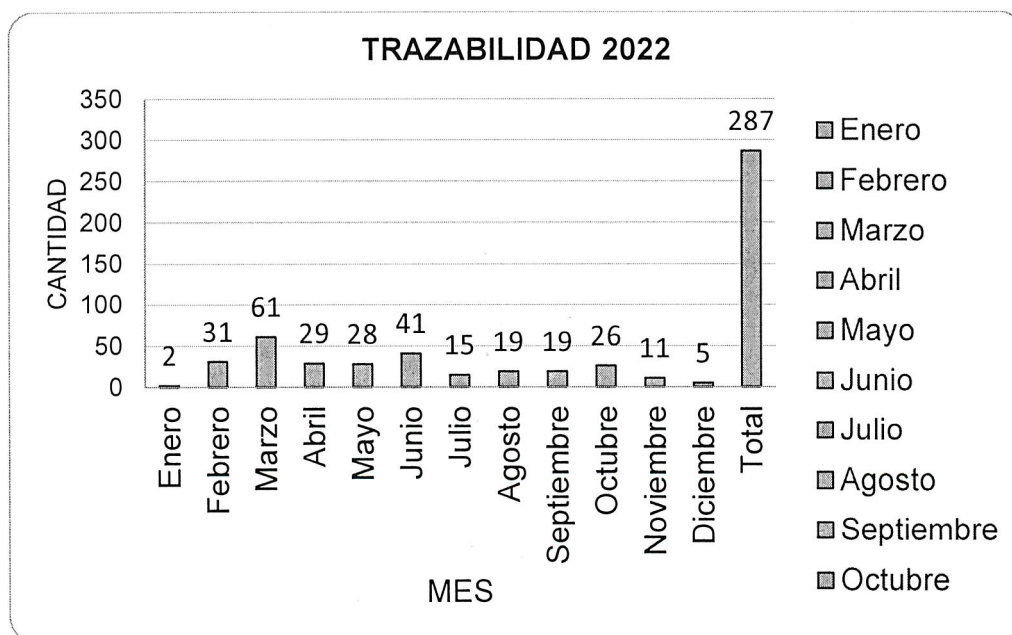


Fuente: Subgerencia de Fiscalización UAE de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria



### PROCESOS DE VERIFICACIÓN A CONTRIBUYENTES (TRAZABILIDAD):

Dentro de las acciones del proceso trazabilidad se realizaron 287 visitas a empresas y se verificó el cumplimiento de términos para la correcta señalización de productos, se hizo revisión de tornaguías y el cumplimiento de los plazos para movilizar los productos amparados en dichos documentos.



*Fuente: Subgerencia de Fiscalización UAE de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria*

### OTRAS ACTIVIDADES

Al 31 de diciembre de 2022, se realizó la VI versión de la Feria de la Legalidad, donde se logró sensibilizar a la comunidad sobre la identificación de productos para la venta y consumo legal de licores y cigarrillos, con un alcance de más de 2 mil personas, con la participación de los contribuyentes de impuesto al consumo y la Industria de Licores del Valle.

Dentro del programa de Punto de Venta Responsable, se ha permitido capacitar a los comerciantes y distribuidores sobre el impuesto al consumo de licores y

cigarrillos, sensibilizando su rol como agente estratégico en el control del contrabando con las campañas “YO Compro Legal” y “Yo Vendo Legal”.

Se generaron las capacitaciones por parte de la Federación Nacional de Departamentos en lo que corresponde a la plataforma ORCA (Observatorio De Registro Y Control De Aprehensiones), Fondo Cuenta; con la empresa Sistemas y Computadores en la cual se presentó la app Opercamp, e identificación de elementos de señalización y tornaguías originales; se dictaron capacitaciones a los entes aliados como Policía Nacional, Polfa, Sijin, dentro del marco de fortalecimiento de los grupos operativos para el control del contrabando sobre la Ley 1762 de 2015 y la identificación de productos autorizados para la importación, distribución, comercialización y consumo en el Departamento del Valle del Cauca.

Se llevaron a cabo los Comités Interinstitucionales Anticontrabando, donde se analizaron los esfuerzos mancomunados por parte de los entes aliados, incluyendo la Industria de Licores del Valle, en el cubrimiento de los equipos de trabajo en la 65° Feria de Cali, donde se cubrieron los eventos programados tales como, el Salsodromo, Cali Viejo, La Fiesta de mi Pueblo, Concierto de Feria Los Cristales, Concierto de Timba, Festival de orquestas y el Vive Flow de la Feria.

Se realizó el proceso de derrame y destrucción programado, de 11,13 toneladas de licor y cigarrillo, correspondientes a las vigencias 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y mercancía en disposición final por la Fiscalía General de la Nación y la Policía Nacional.

Así mismo, se realizaron cambios al procedimiento PR-M4-P3-18, con el fin de implementar los Decomisos Directos para la vigencia 2023 para la mercancía con cuantía hasta 456 UVT, lo cual optimiza el trámite del proceso administrativo sancionatorio, permitiendo decidir sobre las infracciones en la misma acta de la diligencia aprehensión y decomiso en los procedimientos de control al contrabando de licores y cigarrillos, conforme a los artículos 23 y 24 de la Ley 1762 de 2015.





### PROGRAMA DE CULTURA TRIBUTARIA:

De acuerdo a las labores programadas en el cronograma de actividades de la Subgerencia de Fiscalización, se alcanzó un cumplimiento de la meta en el **100%** de lo programado en la vigencia 2022 al mes de diciembre, con un excedente del 17%.

A continuación, se procede a ilustrar la información obtenida de las tareas realizadas en el programa de Cultura tributaria por cada una de las áreas involucradas y al final un consolidado que mostrará el nivel de cumplimiento frente a la meta trazada.

Cabe anotar que dicha información es sustraída de la herramienta que se construyó para medir los indicadores de cultura tributaria.

### PROGRAMA DE CULTURA TRIBUTARIA EN ANTICONTRABANDO

La cantidad de actividades proyectadas a diciembre es de 431 y se llevaron a cabo 504, cumpliendo con el **100%** de la meta establecida para esta vigencia, con un excedente del 17.8%, proyectando un cumplimiento total de lo programado para la vigencia del 2022.

Se realizaron visitas a Puntos de Venta Responsable (P.V.R) para Socializar la resolución 96026 de 2017 a los establecimientos comerciales de licor y cigarrillo, para generar trazabilidad en el producto hasta el consumidor final; de igual forma se realizaron Socialización Campañas Publicitarias #ValleSinContrabando, donde se divulga la campaña publicitaria en redes sociales para sensibilizar sobre los riesgos a la salud y educación de los vallecaucanos por la compra de licor ilegal, se realizaron Capacitaciones Internas sobre el manejo de plataforma ORCA, manejo de aplicativos SYC y Opercam, Capacitación de Procesos de Notificaciones para Fortalecer las competencias técnicas de los funcionarios del programa anticontrabando en el manejo de las herramientas tecnológicas para los procesos de inspección y su registro en la plataforma ORCA. Así mismo, se han realizado capacitaciones a entidades aliadas como la Armada Nacional y la Policía Nacional en la identificación de productos autorizados en el departamento del Valle del Cauca para su consumo, especialmente los correspondientes a la Industria de Licores del Valle.

El cumplimiento de la Meta fijada para la vigencia 2022 es del **100%**.

➤ **IMPUESTO AL CONSUMO**

| DETALLE                                       | TOTAL            |
|-----------------------------------------------|------------------|
| PROCESOS TRIBUTARIOS ADELANTADOS              | 718              |
| ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE Y TRÁMITES FISCALES | 92,495           |
| ACTUALIZACIÓN DE REGISTRO DE CONTRIBUYENTES   | 828              |
| RECUPERADO POR ACTUACIONES TRIBUTARIAS        | \$71,601,001     |
| VALOR TRASLADADO A OTROS GRUPOS               | \$17,651,781,041 |
| TRASLADO A OTROS GRUPOS                       | 277              |

**PROCESOS TRIBUTARIOS ADELANTADOS:** Los procesos tributarios adelantados a diciembre 31 de 2022, en el impuesto al consumo fueron los siguientes:

**PROGRAMA OMISOS:** Al 31 de diciembre de 2022, teniendo en cuenta las estrategias de fiscalización establecidas en el impuesto al consumo, mediante el seguimiento y control constante en cuanto a la fiscalización de las declaraciones tributarias, se puede expresar que del total de los 129 actos administrativos realizados un 90% corresponden a emplazamientos para declarar y el 10% corresponde a correcciones de oficio.

**PROGRAMA INEXACTOS E INCONSISTENCIAS:** Al 31 de diciembre de 2022, se llevaron a cabo las acciones de fiscalización requeridas para identificar a los contribuyentes que presentan inexactitudes y/o inconsistencias en sus declaraciones tributarias privadas, encontrándose que del total de 582 actuaciones, un 70% se refiere a declaraciones fiscalizadas importados, un 14% corresponde a declaraciones fiscalizadas nacionales y el 16% restante corresponde a requerimientos ordinarios para corregir / oficios persuasivos, requerimientos especiales.

**IMPOSICIÓN DE SANCIONES:** Se realizaron siete (7) pliegos de cargos.

**REGISTRO DE CONTRIBUYENTES:** Del total de 828, corresponde a nuevos productos autorizados (asociadas) 36%, nuevos productos registrados 22%, nuevas



bodegas autorizadas y registradas 19%, actualización hoja de vida empresas 16% y 7% restante de otras actividades de registro.

**PROGRAMA DE ATENCIÓN DE TRÁMITES Y SOLICITUDES:** Las actividades más representativas son: Expedición De Tornaguías (Movilización, Tránsito Y Reenvío) 43%, Legalización De Tornaguías 32%, Relación de Ventas Nacionales 13%, Actas De Producción (Nacionales) 4%, Declaraciones Radicadas De Producto Extranjero (Dpt) 2%, Actas De Estampillas De Señalización Autorizadas Y Expedidas - Producto Nacional Y Extranjero 3%.

**GESTIÓN DE COBRO:** Representa el recaudo mensualizado del impuesto al consumo y/o participación de licores de origen nacional y extranjero.

**TRASLADO A OTROS GRUPOS:** Se han traslado 277 Expedientes a la Subgerencia de liquidaciones y devoluciones.

**PROGRAMA DE CULTURA TRIBUTARIA:** En relación al área de Impuesto al consumo, a diciembre de 2022, la cantidad de actividades programadas fue de 32, las cuales se llevaron a cabo 35, cumpliendo con la meta establecida para la vigencia 2022 con un excedente de del 9%, las actividades fueron capacitaciones Internas al personal del área sobre el manejo de la página web de la Gobernación respecto a los temas de inscripción y solicitud de información de proveedores y capacitaciones externas referente a la plataforma SYC, capacitación matriz de procesos, Impuesto al consumo y una mesa de trabajo con la Universidad del Valle sobre Universidad saludable.

El cumplimiento de la Meta fijada para la vigencia 2022 es del **100%**

➤ **OTRAS RENTAS**

| DETALLE                                       | TOTAL         |
|-----------------------------------------------|---------------|
| PROCESOS TRIBUTARIOS ADELANTADOS              | 2,493         |
| ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE Y TRÁMITES FISCALES | 2.865         |
| ACTUALIZACIÓN DE REGISTRO DE CONTRIBUYENTES   | 133           |
| RECUPERADO POR ACTUACIONES TRIBUTARIAS        | \$6,869,000   |
| VALOR TRASLADADO A OTROS GRUPOS               | \$417,277,811 |
| TRASLADO A OTROS GRUPOS                       | 12            |

**PROGRAMA OMISOS:** Al 31 de diciembre de 2022, teniendo en cuenta las estrategias de fiscalización establecidas a las otras rentas, mediante el seguimiento y control constante en cuanto a la presentación de las declaraciones tributarias, se pudo denotar que en mayoría, los sujetos pasivos han cumplido con el deber de declarar y pagar, se puede denotar que del total de los 358 actuaciones realizadas un 42% corresponden a requerimientos de información, 33% a conformación de expedientes y un 25% corresponde a las demás actuaciones necesarias para fiscalizar.

**PROGRAMA INEXACTOS E INCONSISTENCIAS:** Al 31 de diciembre de 2022, se llevaron a cabo las acciones de fiscalización requeridas para identificar a los contribuyentes que presentan inexactitudes y/o inconsistencias en sus declaraciones tributarias privadas, de los cuales 94% corresponde a la fiscalización de las declaraciones tributarias, y el 6% a otras actuaciones.

**REGISTRO DE CONTRIBUYENTES:** Al 31 de diciembre de 2022, del total de 133, corresponde un 87% a cruces de bases de datos y el 11% restante otras actuaciones.

**IMPOSICIÓN DE SANCIONES** En Imposición de Sanciones se profirieron a diciembre 31 del 2022, 12 pliegos de cargos por no enviar información o por enviar información incompleta.



**PROGRAMA DE CULTURA TRIBUTARIA:** Al 30 de diciembre de 2022, el conjunto de actividades proyectadas fue de 34 y se llevaron a cabo 32, alcanzando el 94% de la meta establecida para la vigencia 2022, las cuales corresponden a capacitaciones Internas, reuniones con el equipo de trabajo para articular las acciones a realizar, sensibilizaciones en aras de dar a conocer cómo funciona el área de otras rentas tales como “Conoce Otras Rentas - Fiscalización” y la función fiscalizadora para el personal de otras rentas sensibilización para que el equipo de trabajo conozca las rentas del grupo Otras Rentas; proponer los instructivos para Impuesto de degüello, de loterías foráneas e impuesto de registro para Impuesto de degüello, impuesto de registro y de loterías foráneas, Socialización de Circulares Informativas y Resoluciones, Correos Masivos, la socialización Resolución actualización valores absolutos de los impuestos, tasas y demás contribuciones.

**PROGRAMA DE ATENCIÓN DE TRÁMITES Y SOLICITUDES:** Al 31 de diciembre de 2022, de un total de 2865, el 70% corresponde a declaraciones recibidas, registro de llamadas realizadas 7%, correos electrónicos enviados a contribuyentes, entidades 16% y el 7% pertenece a otros trámites y solicitudes.

**GESTIÓN DE COBRO:** Al 31 de diciembre de 2022 representa el recaudo mensualizado de los siguientes tributos: impuesto de degüello de ganado mayor, impuesto de registro, impuesto a las loterías foráneas, impuesto sobre premios de loterías, contribución a la seguridad, tasa especial de seguridad y convivencia ciudadana, sobretasa a la gasolina motor, colección de autores vallecaucanos, tasa prodeporte.

**RECUPERADO POR ACTUACIONES TRIBUTARIAS.** Al 31 de diciembre del 2022, se han presentado pagos por valor total de \$6.869.000, por inspección tributaria realizada contribución para la seguridad.

**TRASLADO A OTROS GRUPOS:** Al 31 de diciembre de 2022, se generaron 12 plantillas documento correo y se trasladaron expedientes por un valor aproximado de \$417.277.811.

➤ **ESTAMPILLAS**

| DETALLE                                       | TOTAL           |
|-----------------------------------------------|-----------------|
| PROCESOS TRIBUTARIOS ADELANTADOS              | 833             |
| ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE Y TRÁMITES FISCALES | 6,029           |
| ACTUALIZACIÓN DE REGISTRO DE CONTRIBUYENTES   | 13              |
| RECUPERADO POR ACTUACIONES TRIBUTARIAS        | \$4.122.000     |
| VALOR TRASLADADO A OTROS GRUPOS               | \$9,197,374,710 |
| TRASLADO A OTROS GRUPOS                       | 472             |

**PROCESOS TRIBUTARIOS ADELANTADOS:** Los procesos tributarios adelantados a diciembre 31 de 2022, en estampillas fueron los siguientes:

**PROGRAMA OMISOS:** Al 31 de diciembre de 2022, siguiendo con los procesos de fiscalización establecidos para estampillas departamentales, mediante el seguimiento, verificación y control de la información, del total de 623 actividades adelantadas, las más representativas son los emplazamientos para declarar con un 31,80%, conformación de expedientes con un 29,5%, persuasivos con un 28,25% y el 10,45% son las demás actuaciones necesarias.

**PROGRAMA INEXACTOS E INCONSISTENCIAS:** Para el programa de inexactos al 31 de diciembre de 2022, siguiendo con los procesos de fiscalización establecidos para estampillas departamentales, mediante el seguimiento, verificación y control de las declaraciones presentadas, se realizaron 192 actividades representadas en Requerimientos especiales, requerimientos de información, correcciones de oficio, autos de cierre y archivo, autos de inspección tributaria y Actas de Inspecciones Tributarias proferidas, teniendo las más representativa los requerimientos especiales con un 38% y los otros procesos con un 62% restante en otras actuaciones, requerimientos de información, correcciones de oficio, autos de cierre, autos de inspección tributaria, actas de inspecciones, declaraciones fiscalizadas y conformación de expedientes.

**ACTUALIZACIÓN DE REGISTRO DE CONTRIBUYENTES:** A 31 de diciembre del 2022 se realizó una actividad de 3 registros para Agentes Retenedores nuevos y se



enviaron diez (10) requerimientos para cruces de información, que corresponden al 23% y al 77% respectivamente.

**IMPOSICIÓN DE SANCIONES** En Imposición de Sanciones se proferieron a diciembre 31 del 2022, 18 pliegos de cargos para varios agentes retenedores por no enviar información o por enviar información incompleta.

**PROGRAMA DE ATENCIÓN DE TRÁMITES Y SOLICITUDES:** Dentro de la atención al contribuyente, se han realizado 6,029, atención de trámites y solicitudes, representadas en un 96,31% en las declaraciones recibidas y el 4,69% en otros como registro de llamadas, correos electrónicos enviados, atención al ciudadano y atención de PQRS y respuestas a derechos de petición.

**GESTIÓN DE COBRO:** Al 31 de diciembre de 2022 Representa el recaudo mensualizado de las Estampillas Departamentales por un valor de \$230,842,233,428.

**RECUPERADO POR ACTUACIONES TRIBUTARIAS:** al 31 de diciembre del 2022, se han presentado pagos por valor total de \$4.122.000, 22 declaraciones tributarias presentadas por inspección tributaria realizada, por impuesto \$1.104.000, por sanciones \$2.176.000, y por intereses de mora \$842.000.

**TRASLADO A OTROS GRUPOS:** A 31 de diciembre de 2022 se han trasladado a la Subgerencia de Liquidación y Devoluciones y a otros grupos 472 actos y documentos, los expedientes corresponden a un valor determinado de impuestos de \$7,968,610,832 y de sanciones por \$1,228,763,878 para un total determinado de \$9,197,374,710. De los actos proferidos a partir de inspecciones tributarias se ha dado traslado a 126 expedientes, incluyendo 5 pliegos de cargos y de los emplazamientos proferidos para la estampilla Pro Unipacífico Omar Barona Murillo, se han trasladado 229 expedientes, de las vigencias 2018, 2019, 2020 y 2021, Para esta actividad se han elaborado 117 plantillas de documentos para envío por correo y traslado a otras dependencias.

**PROGRAMA DE CULTURA TRIBUTARIA:** De acuerdo con la programación establecida para el área de Estampillas, la meta fijada con corte al 30 de diciembre del 2022 fue de 179 actividades, las cuales se llevaron a cabo 163, cumpliendo con el 91% de la meta establecida para la vigencia 2022 de la siguiente manera:

5

A

Socialización de Circulares, Instructivos, de la Resolución No.1.120.40-54.00125-1115638 del 23/12/2021 y del Calendario Tributario 2022 a través de correos masivos enviados que representa un 93%, reuniones para el seguimiento al Plan de Acción 2022, dirigida a funcionarios y beneficiarios de las Estampillas Departamentales, Estampilla Pro Salud, estampilla Pro Hospitales Departamentales, estampilla Pro Uceva, Capacitaciones Internas, Socialización Circulares, Instructivos, Mesas de Trabajo, Seguimiento, Inspección, Vigilancia y diferentes visitas realizadas a varios municipios del Valle del Cauca.

El cumplimiento de la Meta fijada para la vigencia 2022 es del **91%**

➤ **IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTORES**

| DETALLE                                       | TOTAL         |
|-----------------------------------------------|---------------|
| PROCESOS TRIBUTARIOS ADELANTADOS              | 2.021         |
| ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE Y TRÁMITES FISCALES | 1,424         |
| ACTUALIZACIÓN DE REGISTRO DE CONTRIBUYENTES   | 12,365        |
| RECUPERADO POR ACTUACIONES TRIBUTARIAS        | \$531,339,602 |
| VALOR TRASLADADO A OTROS GRUPOS               | \$688,298,434 |
| TRASLADO A OTROS GRUPOS                       | 1,376         |

**PROCESOS TRIBUTARIOS ADELANTADOS:** Los procesos tributarios adelantados al 30 de diciembre de 2022, en vehículos fueron los siguientes:

**PROGRAMA DE OMISOS:** Al 20 de diciembre de 2022 se hizo entrega a la Subgerencia de Liquidaciones y Devoluciones de la Base de Datos Omisos 2018-2, con 2.705 placas, para la generación de sus respectivas liquidaciones provisionales. Al 30 de diciembre se está trabajando en la tercera revisión de la Base de Datos Omisos vigencia fiscal 2019 fase II con 124.283 placas, encontrándose observaciones a tener en cuenta para que sean identificadas, corregidas y excluidas de la base de datos, así mismo se está trabajando en la depuración de acuerdo con el procedimiento tributario establecido de conformidad con el Libro V del Estatuto Tributario Nacional.



**PROGRAMA DE INEXACTOS:** Al 31 de diciembre se tramitaron 209 autos de cierre y archivo correspondientes al año 2019 del programa de inexactos; se trabajaron los informes de pagos de las declaraciones realizadas por los contribuyentes, se verificaron las notificaciones de los requerimientos especiales emitidos a los contribuyentes, y finalmente se trasladaron 1.376 expedientes a la Subgerencia de Liquidaciones y Devoluciones. Adicionalmente se realiza informe de costo beneficio para los programas: Inexactos Vigencias Anteriores 2020, e inexactos 2020, se detallan los costos imputables a la ejecución del programa Inexactos periodos anteriores de 707 expedientes que corresponden a los contribuyentes que tuvieron diferencias superiores a cincuenta mil pesos (\$50.000) moneda legal en el impuesto a cargo, teniendo en cuenta todas las áreas administrativas y operativas que intervienen en el procedimiento de gestión de revisión de declaraciones a saber: Subgerencia de Gestión de Fiscalización, Subgerencia de Liquidaciones y Devoluciones, Oficina Asesora Jurídica y Subgerencia de Gestión Cobranzas.

Se realizó análisis del comportamiento de ingresos estimados por el programa Inexactos Periodos Anteriores 2020, correspondiente a los 286 registros por concepto de los errores causados por el sistema, con un potencial de impuesto por valor de \$51.519.000, intereses moratorios \$25.440.000, valor complementario \$4.104.100, para un total de recaudo estimado de \$81.063.100.

Se realizó análisis del comportamiento de ingresos estimados por el programa Inexactos Periodos Anteriores 2020, correspondiente a los 421 registros por concepto de errores causados por los contribuyentes, con un potencial de impuesto por valor de \$131.279.139, sanción de inexactitud estimada \$131.279.139, intereses moratorios \$64.829.000 y un valor complementario \$6.041.350, para un total de recaudo estimado de \$333.428.628.

Se hizo análisis de costo beneficio entre los escenarios propuestos en cuanto a Diferencia en la cantidad de actos administrativos Se crearían setecientos siete (707) expedientes si el programa se abre, entre estos 286 expedientes son originados por errores del sistema y 421 expedientes por los contribuyentes. Se hizo análisis de costo beneficio entre los escenarios propuestos en cuanto al ingreso y la utilidad La Gobernación tendría un potencial de recaudo con una cuantía aproximada de Cuatrocientos Cuatro Millones Cuatrocientos Noventa y unos Mil

Setecientos Veintiocho pesos (\$404'491.728) en caso de optar por incluir en el programa solamente a los contribuyentes con diferencia superior cincuenta mil pesos (\$50.000). Se arrojaría una utilidad de \$303'470.152 con respecto a los costos que se generarían en la Unidad de Rentas. Desde el punto de vista operativo, la elección del programa genera una carga de trabajo en 707 expedientes, cantidad que es manejable con el personal actual de la Gobernación. No se incluye comentario alguno sobre las áreas de trabajo subsiguientes.

El valor en el recaudo potencial del programa es significativo y es de trascendental importancia para la Unidad de Rentas.

Para el caso de los errores ocasionados por el sistema, en los programas de inexactitud de los años gravables anteriores, la administración ha sido recurrente en no proponerla por considerar que los errores en las tablas de avalúos son imputables al Ministerio de Transporte, o tienen origen en errores en los procesos internos de homologación por líneas. Además, se ha considerado que el contribuyente actúa de buena fe frente a las declaraciones sugeridas por el Departamento, de lo cual puede deducirse que no hay en el contribuyente la deliberada intención de manipular los datos en el formulario para con ello generar un ahorro.

**REGISTRO DE CONTRIBUYENTES:** Al 31 de diciembre de 2022 se han registrado 12.365 modificaciones al Registro Departamental Automotor (RDA) del Valle del Cauca y que son el resultado de requerimientos ciudadanos y de autoridades.

**PROGRAMA DE ATENCIÓN DE TRÁMITES Y SOLICITUDES:** Este valor de 1.424 corresponde a actividades de respuestas a derechos de petición, correos electrónicos enviados a contribuyentes, entidades, y a otros trámites y solicitudes, al 30 de diciembre de 2022.

**GESTIÓN DE COBRO:** Al 31 de diciembre de 2022 corresponde al valor del impuesto vehicular automotor que para esta fecha es de \$193.833.663.636.

**PROGRAMA DE CULTURA TRIBUTARIA:** En el área de Vehículo Automotor, el conjunto de actividades proyectadas a diciembre fue de 20 según el cronograma y se ejecutaron 23, cumpliendo con la meta trazada al 100% con un excedente del 15%, lo anterior se realizó en Capacitaciones Internas de inducción al nuevo



personal, se dio a conocer a todo el personal las nuevas tarifas de la vigencia 2022, capacitaciones de Registro Departamental Automotor R. D. A., sobre Manejo del aplicativo, se realizan instructivos sobre el programa de Omisos bases de datos, Socialización Campañas Publicitarias, para incentivar al contribuyente el pago del impuesto vehicular al primer vencimiento del año y en socialización de la ampliación del plazo para el pago de impuesto automotor.

El cumplimiento de la Meta fijada para la vigencia 2022 es del **100%**.

### 1.3. GESTIÓN DE LIQUIDACIONES Y DEVOLUCIONES:

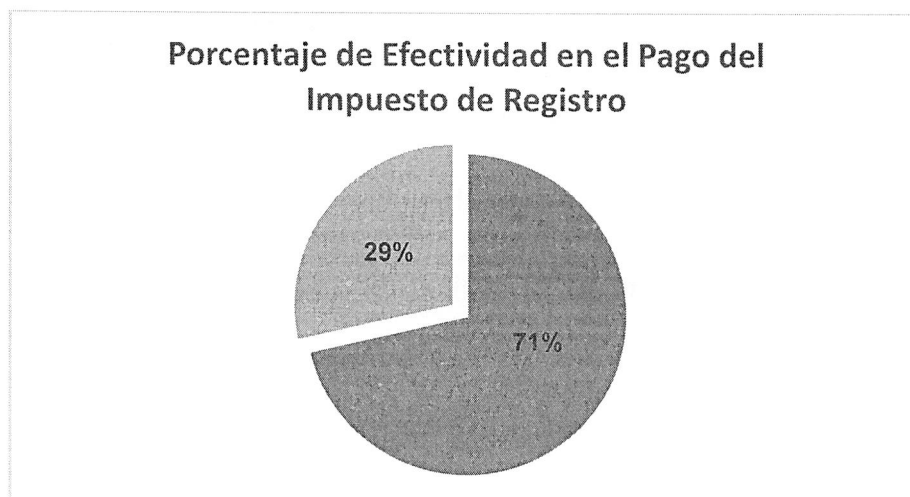
De acuerdo con las metas establecidas en el Plan de Acción de la Subgerencia de Liquidaciones y Devoluciones, se aplican los procedimientos formales previstos en el Estatuto Tributario, con el objeto de lograr:

- ✓ La satisfacción de la obligación.
- ✓ Mejorar los niveles de recaudo de los impuestos, tasas, contribuciones y rentas departamentales.
- ✓ Mejorar el mecanismo de atención al ciudadano para el cumplimiento cabal de sus obligaciones tributarias.
- ✓ Atender las solicitudes de devolución por conceptos tributarios y no tributarios en los tiempos establecidos.

#### Resultados con corte a 30 de diciembre de 2022:

##### ➤ Liquidación Impuesto de Registro:

Durante el año 2022 se han realizado 177.110 liquidaciones, se tiene un porcentaje de efectividad en el pago del 71%.





**Aspectos Relevantes:**

- Requerimientos a las Tics para ajustar la plataforma VUR y SAP en Pro de mejorar la productividad.
- Vinculación de personal de apoyo para liquidación del impuesto de Registro con el fin de mejorar los tiempos de respuesta a las solicitudes realizadas por los contribuyentes a través de las notarías y del correo electrónico [respuestavur@valledelcauca.gov.co](mailto:respuestavur@valledelcauca.gov.co) (Se inició Capacitación de personal vinculado).
- Fortalecimiento de la relación institucional con las Notarías y Oficinas de Registro e Instrumentos Públicos en el Departamento del Valle del Cauca.
- Teniendo en cuenta el crecimiento progresivo de la construcción de vivienda nueva en el departamento del Valle del Cauca, se adelantaron mesas de trabajo con la Cámara Colombiana de Construcción – CAMACOL.

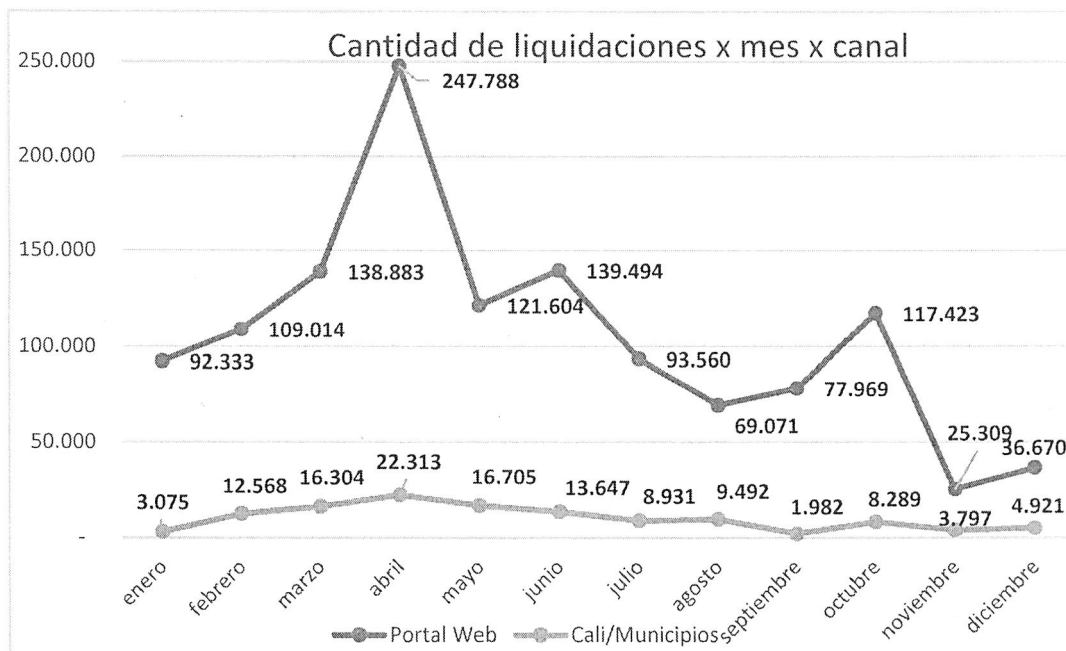
➤ Liquidación Sugerida del Impuesto de Vehículos Automotores

En la liquidación de impuesto de vehículo, se recibieron 1.510.020 solicitudes radicadas en el 2022 por la plataforma Gestor de Servicios, por ventanillas, puntos externos/municipios y por el correo [imp.vehiculos@valledelcauca.gov.co](mailto:imp.vehiculos@valledelcauca.gov.co). se liquidaron un total de 1.509.962.

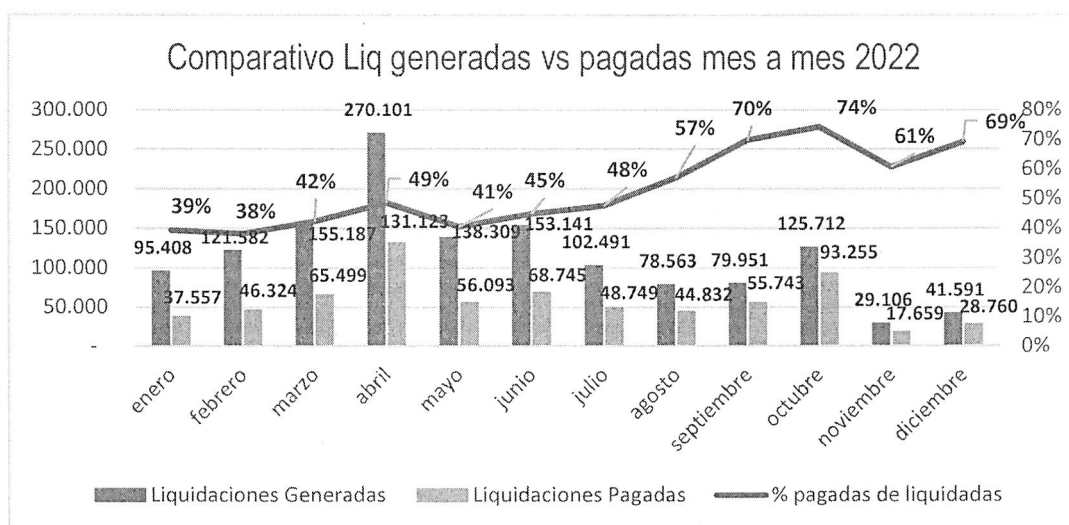
| Trámite                                                               | Liquidaciones    | % atención  |
|-----------------------------------------------------------------------|------------------|-------------|
| Línea Base 2021                                                       | 153              | 0,01%       |
| Impuesto sobre vehículos automotores Atención ventanillas primer piso | 118.725          | 7,86%       |
| Impuesto sobre vehículos automotores puntos externos y municipios     | 122.024          | 8,08%       |
| Impuesto sobre vehículos automotores Página web                       | 1.269.118        | 84,05%      |
| <b>TOTAL RECIBIDAS</b>                                                | <b>1.510.020</b> | <b>100%</b> |
| Pendientes                                                            | 58               | 0,00%       |
| <b>TOTAL LIQUIDADAS</b>                                               | <b>1.509.962</b> |             |

Vehículos:

Cantidad Liquidaciones / Participación por canal / 2022



Comparativo Liquidaciones generadas vs pagadas mes a mes /2022



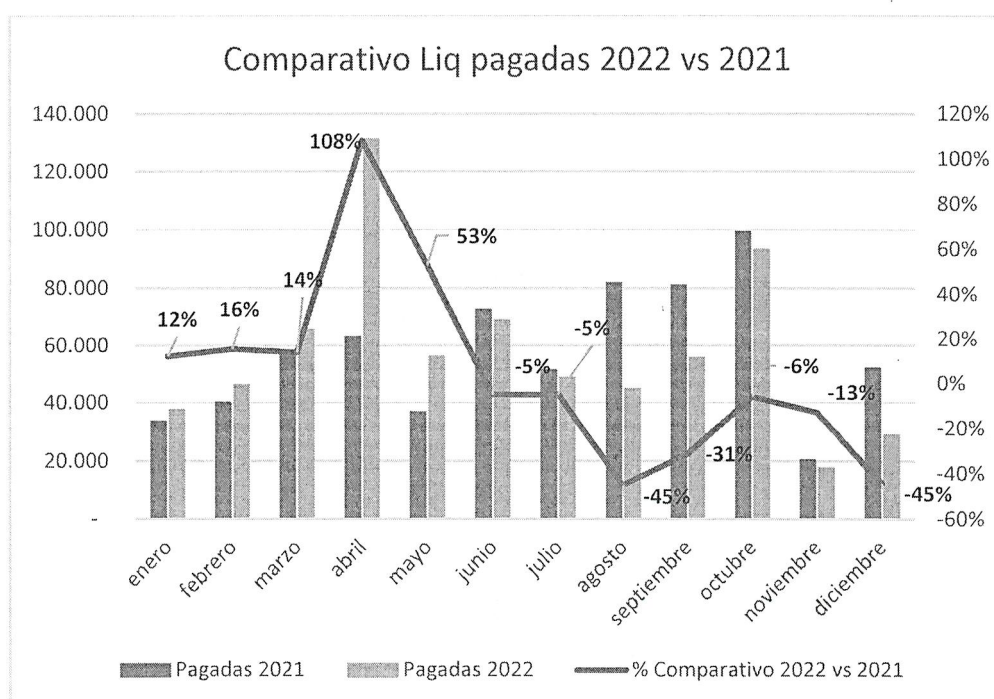


A diciembre se han generado 1.391.142 liquidaciones de las cuales 694.339 fueron pagadas.

En promedio, el 53% de las liquidaciones generadas fueron pagadas

\*Crecimiento sostenido de adopción del canal digital

### Resultados Valle



A corte Diciembre se han atendido 11 millones de personas de las cuales el 94.33% tienen como ubicación geográfica Colombia. (Ver Ilustración 6)

|                                    |                              |                                         |                                        |
|------------------------------------|------------------------------|-----------------------------------------|----------------------------------------|
| Usuarios<br>1.526.796              | Usuarios nuevos<br>1.495.881 | Sesiones<br>3.724.542                   | Número de sesiones por usuario<br>2,44 |
| Vistas de una página<br>11.043.114 | Páginas/sesión<br>2,96       | Duración media de la sesión<br>00:02:17 | Porcentaje de rebote<br>0,39 %         |

➤ Devolución y/o Compensación de Pagos en exceso y pagos de lo no debido

Durante el año 2022, la meta establecida para el proceso Devolución y/o Compensación de Pagos en exceso y pagos de lo no debido fue del 80%. con un cumplimiento respecto de la meta 115,64%, y frente al indicador del 92.51%, equivalente a la atención de 1.136 solicitudes con corte de diciembre del 2022.

➤ Exención de Impuestos

Durante el año 2022, la meta establecida para el proceso Exención de Impuestos fue del 90%. Superando lo establecido con un cumplimiento respecto de la meta del 109,52%, y frente al indicador del 98,6% al corte de diciembre del 2022.

Se atendieron 316 solicitudes de exenciones de impuesto de registro concedidas sobre viviendas de interés social que corresponden a 2333 beneficiarios por un valor de \$ 1.742.108.468.

| MES        | BENEFICIARIOS | CUANTIA            | VALOR EXENCION<br>BOLETA FISCAL<br>(1,045%) (1,025%)<br>ABRIL 2022 | NUMERO DE<br>RESOLUCIONES |
|------------|---------------|--------------------|--------------------------------------------------------------------|---------------------------|
| ENERO      | 121           | \$ 8.645.757.100   | \$ 90.348.162                                                      | 10                        |
| FEBRERO    | 35            | \$ 1.817.555.815   | \$ 18.993.458                                                      | 10                        |
| MARZO      | 398           | \$ 26.294.450.634  | \$ 274.777.009                                                     | 66                        |
| ABRIL      | 182           | \$ 14.333.405.118  | \$ 146.917.402                                                     | 19                        |
| MAYO       | 202           | \$ 15.750.649.187  | \$ 161.444.154                                                     | 25                        |
| JUNIO      | 214           | \$ 15.870.036.385  | \$ 162.667.873                                                     | 24                        |
| JULIO      | 199           | \$ 16.347.936.028  | \$ 167.566.344                                                     | 21                        |
| AGOSTO     | 320           | \$ 22.178.538.671  | \$ 227.330.021                                                     | 39                        |
| SEPTIEMBRE | 187           | \$ 13.215.381.490  | \$ 135.457.660                                                     | 48                        |
| OCTUBRE    | 146           | \$ 10.083.688.455  | \$ 103.357.807                                                     | 13                        |
| NOVIEMBRE  | 225           | \$ 17.184.596.049  | \$ 176.142.110                                                     | 31                        |
| DICIEMBRE  | 104           | \$ 7.522.582.160   | \$ 77.106.467                                                      | 10                        |
| TOTAL      | 2333          | \$ 169.244.577.092 | \$ 1.742.108.468                                                   | 316                       |

➤ Proceso de Mercancías Aprehendidas

Durante el año 2022, la meta establecida para el proceso Mercancías Aprehendidas fue del 90%. con un cumplimiento respecto de la meta 111,11%, y frente al indicador del 100% al corte de diciembre del 2022.



➤ OMISOS

Durante el año 2022, la meta establecida para el proceso de OMISOS fue del 90%. con un cumplimiento respecto de la meta del 104,7%, y frente al indicador del 94,3% al corte de diciembre del 2022.

Se profirieron 1886 Resoluciones sanción y/o liquidaciones oficiales de aforo y/o provisionales por concepto de: impuesto al consumo, Estampilla y vehículos, para un valor de impuesto más sanción de \$ 14.945.558.794.

| IMPUESTO       | EXPEDIENTES<br>TRAMITADOS | VR. IMPUESTO            | VR. SANCION             |
|----------------|---------------------------|-------------------------|-------------------------|
| CONSUMO        | 138                       | \$ 29.052.327           | \$ 52.731.890           |
| ESTAMPILLA     | 238                       | \$ 7.246.048.600        | \$ 6.383.869.000        |
| VEHICULOS      | 1510                      | \$ 1.093.858.060        | \$ 139.998.917          |
| <b>TOTALES</b> | <b>1.886</b>              | <b>\$ 8.368.958.987</b> | <b>\$ 6.576.599.807</b> |

➤ INEXACTOS

Durante el año 2022, la meta establecida para el proceso de INEXACTOS fue del 90%. con un cumplimiento respecto de la meta del 101,3%, y frente al indicador del 91,2% al corte de diciembre del 2022.

Durante el año 2022, se profirió 2995 Resoluciones de liquidación oficial de Revisión por: Estampillas, Impuesto al consumo y vehículos, para un valor de impuesto más sanción de \$17.633.463.929

| IMPUESTO       | EXPEDIENTES<br>TRAMITADOS | VR. IMPUESTO            | VR. SANCION             |
|----------------|---------------------------|-------------------------|-------------------------|
| CONSUMO        | 230                       | \$ 7.148.694.520        | \$ 7.253.284.009        |
| ESTAMPILLA     | 60                        | \$ 1.075.584.400        | \$ 1.079.576.000        |
| VEHICULOS      | 2705                      | \$ 1.076.325.000        | \$ -                    |
| <b>TOTALES</b> | <b>2.995</b>              | <b>\$ 9.300.603.920</b> | <b>\$ 8.332.860.009</b> |

#### 1.4. GESTIÓN DE COBRANZAS:

Dentro de los resultados obtenidos en la vigencia enero-diciembre de 2022 se generaron las siguientes acciones:

- Se generaron 149.043 embargos por las vigencias 2011, 2012 y 2013, siendo notificados ante las entidades bancarias y secretaria de Tránsito.
- Se generaron 359 medidas cautelares por corrección aritmética, vigencias 2010-2011, siendo notificados ante las entidades bancarias y secretaria de Tránsito.
- Se Generaron 115.795 Mandamientos de pago por las vigencias 2015 a 2018.
- Se realizó gestión ante notificaciones para la georreferenciada correspondiente a los Mandamientos de Pago vigencia 2014 para 31.172 envíos.
- Consolidación información digital por vigencias, generando acciones de verificación y custodia de la información bajo responsabilidad de la Subgerencia de Cobranzas.
- Se adelantó acción de cobro por concepto de otras rentas durante la vigencia 2022 por un valor de \$ 9.550.560.831.
- Aplicación de títulos de depósito judicial, generando autos de fraccionamientos hasta el monto total de las obligaciones objeto de cobro a favor de la Gobernación del Valle del Cauca, por un valor total de \$ 2.077.335.991
- Se generaron acciones ante la aplicación del decreto 503 de Mayo de 2022 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO DEPARTAMENTAL No. 1-17-1118 DE OCTUBRE 8 DE 2021 POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL REGLAMENTO DE RECAUDO DE CARTERA DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA Y SE DEROGAN LOS DECRETOS 1-3-0206 DEL 23 DE FEBRERO DE 2018 Y 1-3- 0857 DEL 10 DE JULIO DE 2018 Y SE ESTABLECE UN RÉGIMEN TRANSITORIO PARA EL OTORGAMIENTO DE FACILIDADES DE PAGO EN MATERIA TRIBUTARIA", generando alternativas de pago a los contribuyentes morosos.
- Se adelanta proceso persuasivo ante 87 contribuyentes por obligaciones por concepto de sanciones.
- Se realizó la impresión y ante gestión documental la entrega de 1856 autos de cierre de la vigencia 2012.
- Actividades de tránsito: Se contactó de manera presencial con la Secretaria (E) de Movilidad de Cali, con la finalidad de socializar la importancia de responder las solicitudes de certificado de tradición y contribuir en dar respuesta oportuna a



las solicitudes que se realicen. Igualmente se actualizaron las bases de datos de 19 secretaría de movilidad con el fin de ampliar el número de embargos en los diferentes municipios.

- Evaluación y análisis de documentación referenciada como cartera de Valoración, siendo sometida a proceso de depuración mediante acta No. 011 del 22 de diciembre de 2022.

#### CARGUE Y CRUCE DE LA CARTERA ENTRE LOS SISTEMAS DE INFORMACION

- Socialización Procesos con la adopción del Módulo de Deudores del Sistema de Información Financiera Territorial SAP, como única solución informática para la gestión del proceso de cobro coactivo.
- Verificación de base de datos, realizando el cruce e identificación de diferencias entre las carteras reportadas por el operador Quipux y Sistema SAP, generando acciones para el respectivo cargue de información.

#### PRESENTACION DE INFORMES.

- Se realizo Reporte del Boletín deudores morosos (Julio y Diciembre 2022) siendo enviado oportunamente a la Subdirección de Contaduría de la Gobernación del Valle en los formatos emitidos por la Contaduría General de la Nación, para ser cargados en la plataforma CHIP.
- Plan de Acción 2022 y los avances bimestrales trimestrales ante Gerencia de la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria
- Acuerdos de Gestión. Concertación a febrero y avances a junio y diciembre de 2022 presentado ante el DADI
- Seguimiento al Indicador de proceso. - presentado de manera semestral y anual ante la Gerencia de Rentas
- Entrega Mensual del informe de solicitudes y tramites y PQRS, siendo entregados oportunamente.

#### TRAMITES Y SOLICITUDES

- Se realizaron autos de cierre de procesos, por pago o novedad de 6.658 expedientes entre los meses de enero a diciembre de 2022.
- Se expidieron 21.919 certificados de paz y salvo de la contribución de valorización departamental, expedidos de la siguiente manera: enero 621, febrero 2.474, marzo 2.674, abril 1.835, mayo 1.971, junio 1.630, Julio 1.690, agosto

Página 54 de 69

W

A

1.939 y septiembre 1959, Octubre 1625, Noviembre 1715 y Diciembre 1786, los cuales representaron ingresos por concepto de estampillas por mas de \$701.408.000

- Se atendieron 2.709 solicitudes por facilidades de pago, de los cuales quedaron ejecutados 62 durante los meses de enero a diciembre de 2022.
- Se expidieron 134 cartas de levantamientos de gravamen de valorización departamental de enero a diciembre de 2022.
- Se ha realizado a diciembre de 2022, 30.758 solicitudes de liquidaciones de impuesto vehicular

### RECUPERACIÓN DE CARTERA ENERO A DICIEMBRE DE 2022

A 31 de diciembre de 2022, se logró un recaudo por valor de \$ 23.287.881.911, que siendo evaluado frente al indicador del seguimiento del proceso por semestre, se define en un 114% de avance a dicho corte.

Frente a la meta inicial proyectada a diciembre 2022 se estimó recuperar el valor de \$10.179.779.967, de realizo el análisis y exposición de las estrategias de recuperación de cartera a proyectar por parte de la Subgerencia de Cobranzas para la vigencia 2022, en el comité Técnico No 2 de la Unidad de Rentas, de fecha septiembre 9 de 2022, el cual se tuvo en cuenta que al 31 de Agosto de 2022, el recaudo asciende a \$15.657.394.619, por lo que se determinó a partir del mes de Octubre de 2022, incrementar del 4% al 8% como meta del indicador de recuperación de cartera por cobro coactivo, incrementado la meta a \$20.359.559.936.

| Periodo           | Meta                     | Ejecutado                | Porcentaje de Cumplimiento |
|-------------------|--------------------------|--------------------------|----------------------------|
| Enero-Junio       | \$ 3.053.933.990         | \$ 5.108.443.000         | 167,30%                    |
| Julio – Diciembre | \$ 17.305.625.946        | \$ 18.179.438.911        | 105,05%                    |
| <b>TOTAL</b>      | <b>\$ 20.359.559.936</b> | <b>\$ 23.287.881.911</b> | <b>114,38%</b>             |



De las diferentes medidas adoptadas por la Unidad de Cobranzas se logró un recaudo con corte 31 de diciembre por valor de \$ 13.737.321.080 sobre el impuesto vehicular y un ingreso de \$9.550.560.831 por concepto de Otras Rentas, para un total de ingresos de \$ 23.287.881.911. (Ver Anexo 1 y 2)

**Anexo 1**

| RENTA     | VIGENCIA     | TOTAL_RECAUDO         |
|-----------|--------------|-----------------------|
| VEHICULOS | 2001         | \$ 15.361.000         |
|           | 2002         | \$ 13.813.000         |
|           | 2003         | \$ 4.514.000          |
|           | 2004         | \$ 1.662.000          |
|           | 2006         | \$ 76.305.000         |
|           | 2007         | \$ 220.641.000        |
|           | 2008         | \$ 125.768.000        |
|           | 2009         | \$ 412.998.000        |
|           | 2010         | \$ 621.887.000        |
|           | 2011         | \$ 372.837.000        |
|           | 2012         | \$ 1.570.704.000      |
|           | 2013         | \$ 1.840.587.720      |
|           | 2014         | \$ 1.131.699.840      |
|           | 2015         | \$ 661.582.000        |
|           | 2016         | \$ 1.114.644.800      |
|           | 2017         | \$ 1.716.549.000      |
|           | 2018         | \$ 2.582.161.000      |
|           | 2019         | \$ 1.253.606.720      |
|           | <b>TOTAL</b> | <b>13.737.321.080</b> |

**Anexo 2**

| OTRAS RENTAS                                    | TOTAL                   |
|-------------------------------------------------|-------------------------|
| PARTICIPACION LICORES                           | \$ 375.000              |
| MULTAS SALUD                                    | \$ 6.800.000            |
| SANCION SALUD                                   | \$ 1.000.000            |
| SANCION SALUD                                   | \$ 1.000.000            |
| MULTAS SALUD                                    | \$ 1.000.000            |
| MULTAS SALUD                                    | \$ 1.000.000            |
| MULTAS SALUD                                    | \$ 968.720              |
| MULTAS SALUD                                    | \$ 381.000              |
| REINTEGRO                                       | \$ 8.267.040.899        |
| ESTAMPILLAS                                     | \$ 100.617.000          |
| ESTAMPILLAS                                     | \$ 960.000              |
| MULTAS Y SANCIONES - LICORES                    | \$ 373.000              |
| CUOTAS PARTES PENSIONALES                       | \$ 149.440.403          |
| APLICACIÓN DE TITULOS ESTAMP Y<br>CUOTAS PARTES | \$ 1.019.604.809        |
| <b>TOTAL</b>                                    | <b>\$ 9.550.560.831</b> |





### 1.5. GESTIÓN DE LA OFICINA ASESORA DE JURÍDICA:

Al 30 de Diciembre de 2022, la Oficina Asesora de Jurídica a gestionado lo siguiente:

|                                                                       |     |
|-----------------------------------------------------------------------|-----|
| - Respuesta de recursos reconsideración, apelación y/o revocatoria    | 160 |
| - Solicitudes de permisos de introducción de licores                  | 53  |
| - Trámite de insolvencia de persona natural no comercial (audiencias) | 261 |
| - Derechos de petición y consultas                                    | 85  |
| - Acciones de Tutelas                                                 | 376 |
| - Conceptos jurídicos contractuales                                   | 460 |

### 1.6. GESTIÓN DE LA GERENCIA:

#### ➤ **Facilidades al Ciudadano para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias**

- Liquidación y pago en línea del impuesto sobre vehículos automotores y de registro.
- Habilitación de canales virtuales al servicio de la ciudadanía a través de correos electrónicos, para radicación de trámites y servicios; entre los cuales se encuentra la ampliación del canal de pago de Efecty para las estampillas.
- Capacitaciones y socializaciones en estampillas departamentales a entidades descentralizadas, Instituciones Educativas, Administración Central pasaportes, entidades del nivel departamental, nacional, municipal y público en general; así como las obligaciones formales.
- Racionalización del trámite de “legalización de tornaguías”, facilitando al contribuyente la radicación de un formulario a través de la página web ([www.valledelcauca.gov.co](http://www.valledelcauca.gov.co)), mediante el cual se solicita la legalización de

by

A

las tornaguías digitales, evitando de esta manera el traslado a las instalaciones de la Gobernación.

- Racionalización del trámite de “Impuesto al Consumo de Cervezas, Sifones, Refajos y Mezclas Nacionales”, “Impuesto al Consumo de Cigarrillos y Tabaco Elaborado de Origen Nacional” e “Impuesto al Consumo de Licores, Vinos, Aperitivos y Similares de Origen Nacional”, facilitando al contribuyente la presentación de la declaración y el pago a través de PSE.
- Racionalización del trámite de “Inscripción, Adición y Novedades en el Registro de Contribuyentes del Impuesto al Consumo, Participación de Licores y Alcohol Potable y no Potable”, facilitando al contribuyente el registro a través de la página web ([www.valledelcauca.gov.co](http://www.valledelcauca.gov.co)).

#### ➤ Comunicaciones y Publicidad realizada

A continuación, se relacionan las publicaciones realizadas para las campañas propuestas para el Impuesto sobre Vehículos Automotores, Estampillas Departamentales, Impuesto de Registro y Programa Anticontrabando; obedeciendo a la generación de una cultura tributaria en los contribuyentes de estos impuestos y rentas del departamento. En ese mismo sentido, también se traen a relación las estadísticas de personas alcanzadas por cada publicación en las tres redes sociales de la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria en Instagram, Twitter y Facebook, en el Canal de YouTube, Portal Web y Link Anticontrabando.

#### **Campañas Impuesto Automotor**

Se realizaron campañas de promoción de cultura tributaria y prevención a contribuyentes que van a vender sus vehículos, o que fueron chatarrizados, hurtados, que para realizar el traspaso o cancelación de la matrícula ante el órgano de tránsito correspondiente deben estar al día con el pago del Impuesto sobre Vehículos Automotores. Es una campaña importante, en la medida que muchos propietarios omiten este trámite sin percatarse de que el impuesto seguirá siendo su responsabilidad, así el vehículo ya no esté en su posesión, hasta tanto no se realice el trámite legal de cambio de dueño.





**PARA REALIZAR EL TRASPASO,**

se debe estar al día con el pago  
del Impuesto sobre Vehículos  
Automotores

Campaña de visibilización y uso de la plataforma transaccional [www.vehiculosvalle.com.co](http://www.vehiculosvalle.com.co) para la liquidación y pago del impuesto en línea. Es una acción muy importante en la medida de fomentar el ahorro de papel, la disminución de los tiempos del trámite y contratiempos de los contribuyentes, además de ser un método fácil, rápido y seguro.



Campaña de construcción de Cultura Tributaria para el pago del Impuesto Automotor. Se le apuesta a resolver aquellas dudas de los contribuyentes, concernientes a las formas de cobro, tipos de vehículos, tasas de valúo, normativas y otras connotaciones en el marco de este tributo.

pen

A



#### ¿Qué es emplazamiento por no declarar?

Es una notificación mediante la cual la Administración le indica al contribuyente por qué se encuentra obligado a presentar y pagar su declaración y lo invita a hacerlo dentro del mes siguiente al recibo del emplazamiento en el cual se liquida la sanción señalada en el Art. 642 (Estatuto Tributario Nacional).

#CulturaTributaria



rentasgovrante  
rentasgovvalle #CulturaTributaria | ¿Sabes qué es emplazamiento por no declarar el Impuesto Automotor?

Aquí te contamos lo que significa según el Artículo 642 del Estatuto Tributario Nacional.

@govvalle  
@movilidadvalle  
@movilidadcali



Les gusta a escarhermanst y 7 personas más

SEPTIEMBRE 8

Campaña de difusión de la última ampliación del calendario de pago del Impuesto sobre Vehículos Automotores para la vigencia fiscal 2022. Esta acción permite a los contribuyentes tener presentes los plazos máximos en los que deben presentar la declaración y pago del impuesto para no volverse acreedores de sanción e intereses moratorios.

## Calendario Impuesto Automotor 2022

**FECHA LÍMITE**  
**29**  
abril  
Carros con placas del  
**000 al 333**

**FECHA LÍMITE**  
**31**  
mayo  
Carros con placas del  
**334 al 666**

**FECHA LÍMITE**  
**30**  
junio  
Carros con placas del  
**667 al 999**

**LÍMITE** **30 junio**  **Motocicletas superiores a 125CC**

Consulta ya en: [www.vehiculosvalle.com.co](http://www.vehiculosvalle.com.co)





**ampliación**

**Calendario Impuesto Automotor 2022**

|                                                                     |                                                                     |                                                                      |
|---------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|
| <b>FECHA LÍMITE</b><br>30 junio<br>Carros con placas del 000 al 333 | <b>FECHA LÍMITE</b><br>29 julio<br>Carros con placas del 334 al 666 | <b>FECHA LÍMITE</b><br>31 agosto<br>Carros con placas del 667 al 999 |
|---------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|

**FECHA LÍMITE** 31 agosto Motocicletas superiores a 125CC

Consulta ya en: [www.vehiculosvalle.com.co](http://www.vehiculosvalle.com.co)

Valle Invencible GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA

**Ultima ampliación de plazos**

**Impuesto Automotor 2022**

|                                                                      |                                                                          |                                                                       |
|----------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|
| <b>FECHA LÍMITE</b><br>31 agosto<br>Carros con placas del 000 al 333 | <b>FECHA LÍMITE</b><br>30 septiembre<br>Carros con placas del 334 al 666 | <b>FECHA LÍMITE</b><br>31 octubre<br>Carros con placas del 667 al 999 |
|----------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|

**FECHA LÍMITE** 31 octubre Motocicletas superiores a 125CC

Consulta ya en: [www.vehiculosvalle.com.co](http://www.vehiculosvalle.com.co)

Valle Invencible GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA

**FECHA LÍMITE**  
30 diciembre

**Ampliación de plazos**  
Impuesto Automotor 2022

Carros de servicio particular y motocicletas con cilindraje superior a 125 CC

Consulta ya en: [www.vehiculosvalle.com.co](http://www.vehiculosvalle.com.co)

Valle Invencible GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA

2022 habrá plazo para pagar el #impuestoautomotor2022 sin sanción ni intereses

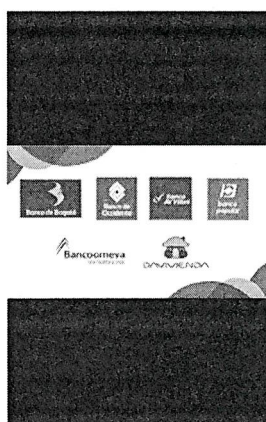
Recuerda que puedes acceder a la declaración sugerida a través de [www.vehiculosvalle.com.co](http://www.vehiculosvalle.com.co)

Ver insights



Les gusta a oscarhernanst y 15 personas más

Campaña de información de los puntos de pago fijados para pagar el Impuesto Automotor, ya sea a través de puntos físico o PSE. La campaña consiste en la publicación de un video comercial en las redes sociales en el que se les indica a los internautas, los canales disponibles para cumplir con esa obligación.



rentasgovvalle #ImpuestoAutomotor | Recuerda que puedes liquidar y pagar el impuesto automotor en línea. Solo debes ingresar a [www.vehiculosvalle.com.co](http://www.vehiculosvalle.com.co) y diligenciar los campos solicitados

#ValleInvencible  
@govvalle  
@movilidadcali  
@movilidadvalle

4 sem



Les gusta a oscarhernanst y 4 personas más

ASOCIADO 31

ky

A

## Acuerdos de Pago

Campaña de Acuerdos de Pago para aquellos deudores morosos de los Impuestos y Rentas departamentales. La campaña se está realizando en desde las redes sociales de la Unidad de Rentas y en el canal de TV de Telepacífico, cuyo fin es persuadir a los contribuyentes morosos a ponerse al día con plazos de pago que van desde los 12 hasta los 80 meses. En una primera instancia, los acuerdos tuvieron fecha limite para acceder a ellos hasta 18 de noviembre y luego tuvo una ampliación hasta 29 de diciembre de 2023.



**Acuerdos de pago**  
para vigencias con cobro coactivo, embargo u omisos de todos los Impuestos y Rentas departamentales

Si es tu caso, envía la solicitud al correo:  
[acuerdoscobranzas@valledelcauca.gov.co](mailto:acuerdoscobranzas@valledelcauca.gov.co)

Aplica hasta 18/11/2022

¡Aprovecha esta oportunidad!



**Acuerdos de pago**  
para vigencias con cobro coactivo, embargo u omisos de todos los Impuestos y Rentas departamentales

| Para deudas                                            | El plazo máximo es       |
|--------------------------------------------------------|--------------------------|
| Entre un (1) peso y un (5)MLMV                         | Hasta doce (12) meses    |
| Entre un (1) SMLMV y un peso y hasta mil (1.000) SMLMV | Hasta sesenta (60) meses |
| Más de mil (1.000) SMLMV                               | Hasta ochenta (80) meses |

Si es tu caso, envía la solicitud al correo:  
[acuerdoscobranzas@valledelcauca.gov.co](mailto:acuerdoscobranzas@valledelcauca.gov.co)

Ampliación hasta 29/12/2023



**Plazo hasta el 29 de diciembre de 2023**

rentasgovvalle ¡Aprovecha ya los acuerdos de pago si tienes deudas con cobro coactivo o embargo en los impuestos y rentas departamentales!

Si es tu caso, haz tu solicitud al correo !!!  
[acuerdoscobranzas@valledelcauca.gov.co](mailto:acuerdoscobranzas@valledelcauca.gov.co) !!!

@govvalle  
@movilidadcali  
@oficinainternaldelapacifico  
@territoriointernalvalle  
@oficinainternalcaliente

2 años

Les gusta o Oscar Hernandez y 3 personas más

rentasgovvalle ¿Sabías que ampliamos los acuerdos de pago especiales hasta 29 de diciembre de 2023?

Si tienes vigencias con cobro coactivo, embargo o fuiste notificado como omiso, puedes solicitar el acuerdo al correo: [acuerdoscobranzas@valledelcauca.gov.co](mailto:acuerdoscobranzas@valledelcauca.gov.co)

@govvalle

15

pdavid\_100 Nunca respondes, he enviado varios correos y no respondes.

15 · Responder

Ver insights

12 Me gusta

REAL USER HEARD

rentasgovvalle Ampliamos el plazo hasta el 29 de diciembre de 2023 para acceder a los acuerdos de pago especiales para aquellos contribuyentes que tienen vigencias con cobro coactivo embargo u omisos de los impuestos y rentas departamentales.

Edición · 2 años



## Impuesto de Registro

Campaña de utilización de plataforma transaccional para el pago del Impuesto de Registro en línea o en punto autorizado. Es una gran oportunidad para que los contribuyentes puedan realizar el pago desde cualquier lugar que se podrá realizar transcurridas 72 horas después de haber solicitado la liquidación en la notaría.



Campaña en redes sociales sobre la generación de cultura tributaria en el sentido de recordar a quienes compran un bien inmueble que hasta tanto no se haya pagado el Impuesto de Registro no se estará acreditado como dueño.



## Estampillas departamentales

Se realizó campaña en redes sociales sobre la promoción de plataforma transaccional [sar.valledelcauca.gov.co](http://sar.valledelcauca.gov.co) para el pago de las de estampillas departamentales en línea o mediante la impresión de recibo y cancelación en punto autorizado. Informar sobre esta plataforma a los usuarios permite la descongestión en los puntos de atención de la Unidad de Rentas en el departamento, la disminución del uso del papel para el cuidado y protección del medio ambiente, disminución en los tiempos de estos trámites que se pueden realizar de forma fácil, rápida y segura.

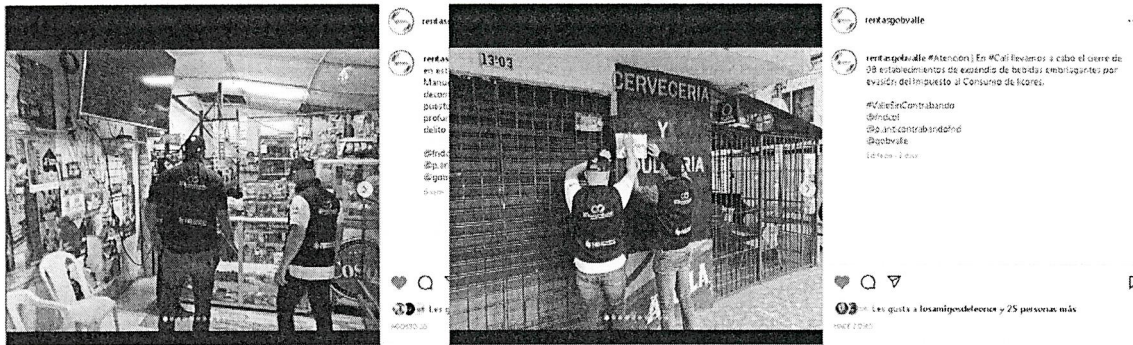


## Programa Anticontrabando

Campaña en redes sociales sobre los resultados de los operativos anticontrabando de licores y cigarrillos realizados en los 42 municipios de departamento, con el objetivo de visibilizar la institucionalidad o presencia de la Gobernación del Valle en



el territorio y generar control en los establecimientos de expendio de estos productos y tranquilidad en los consumidores.



Se realizó la Campaña #YoComproLegal cuyo objetivo es la identificación de licores y cigarrillos legales. Con esto se busca generar cultura de compra responsable de estos productos a partir del reconocimiento de productos originales que estén gravados con el Impuesto al Consumo con el que recaudan recursos importantes que son destinados para la salud, educación y deporte de nuestro Valle Invencible.



Se realizó la campaña, #ViasSinContrabando que consistió en crear conciencia en el transporte de licores y cigarrillos legales por parte de conductores que transitan por el sector del peaje de la recta Cali-Palmira.



rentasgovvalle Con gran éxito llevamos a cabo nuestra campaña #VíasSinContrabando desde del peaje de la recta Cali-Palmira cuyo objetivo es concientizar a los transportadores sobre las graves consecuencias que conlleva el tránsito de licores y cigarrillos de contrabando

@fndcol  
@p.anticontrabandofnd  
@govvalle  
Editado · 22 sem

Ver insights



Les gusta a oscarhernaniz y 12 personas más

Se destaca el evento Sexta versión de la Feria de la Legalidad del 25 de noviembre de 2022 en el Boulevard del Río Cali. En esta actividad se promocionó la cultura de compra y venta legal de licores y cigarrillos, para evitar la evasión del Impuesto al Consumo con el que recaudan recursos de inversión importantes para la salud, educación y deporte de nuestro departamento y, a su vez, prevenir problemas de salubridad en los vallecaucanos.



rentasgovvalle Con gran participación los caleños asisten a la sexta versión de la #FerialaLegalidad.

Le recordamos que estaremos hasta las 9 pm.

@fndcol @p.anticontrabandofnd  
7 sem

Ver insights



Les gusta a leonorabadiaberitez y 14 personas más

NOVIEMBRE 25, 2022

A continuación, se mostrarán las estadísticas del alcance de personas en las tres redes sociales, canal de YouTube, Portal Web y Link Anticontrabando de la dependencia que inicia desde el 01 de julio hasta el 31 de diciembre del 2022 para observar su comportamiento y capacidad de llegar a los ciudadanos:



**Informe estadístico de publicaciones, alcance y seguidores de redes sociales y demás medios de comunicación utilizados:**

| MEDIO                | CANTIDAD DE SEGUIDORES Y/O SUSCRIPTORES A LA FECHA | No. PUBLICACIONES | ALCANCE ORGÁNICO DE PERSONAS |
|----------------------|----------------------------------------------------|-------------------|------------------------------|
| Facebook             | 7.180                                              | 911               | 2.894.858                    |
| Instagram            | 1.682                                              | 911               | 684.984                      |
| Twitter              | 1.285                                              | 911               | 17.300                       |
| YouTube              | 1.086                                              | -                 | 91344                        |
| Portal web           | -                                                  | -                 | 3.936                        |
| Canal de YouTube     | -                                                  | -                 | 91.344                       |
| Link Anticontrabando | -                                                  | -                 | 19.523                       |
| <b>TOTAL</b>         | <b>11.233</b>                                      | <b>2.733</b>      | <b>3.803.289</b>             |

Fuente: Redes sociales (RentasGobValle) de la Unidad de Rentas y link

<https://www.valledelcauca.gov.co/rentas/publicaciones/71551/programa-anticontrabando/>

**Número de entrevistas realizadas a la gerente de la Unidad de Rentas.**

| ENTREVISTAS AL GERENTE          | CANTIDAD  |
|---------------------------------|-----------|
| Entrevistas medio institucional | 37        |
| Entrevistas medios externos     | 6         |
| <b>TOTAL</b>                    | <b>43</b> |

Fuente: Información extraída de archivo digital del área de comunicaciones de la Unidad de Rentas.

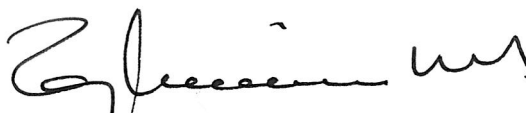
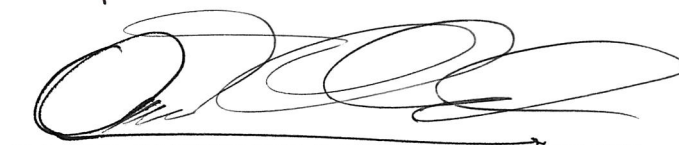
**Número de productos realizados.**

| Producciones de contenidos | CANTIDAD   |
|----------------------------|------------|
| Producciones gráficas      | 206        |
| Producciones audiovisuales | 17         |
| Fotografías y videos       | 343        |
| <b>TOTAL</b>               | <b>566</b> |

Fuente: Información extraída de archivo digital del área de comunicaciones de la Unidad de Rentas.

En virtud de lo expuesto se concluye que la Unidad de Rentas ha desarrollado sus actividades de acuerdo con el plan de trabajo estipulado y se han cumplido las metas establecidas en los diferentes planes, programas y proyectos.

En constancia, se firma en la ciudad de Santiago de Cali a los veintidós (22) días del mes de febrero de 2023.

  
**NEY HERNANDO MUÑOZ SÁNCHEZ**  
*Gerente*  
**LILIANA RODRÍGUEZ RENGIFO**  
*Subgerente de Gestión de Fiscalización*  
**GLORIA PIEDAD ORDÓÑEZ GALVIS**  
*Subgerente de Liquidaciones y Devoluciones*  
**KATHLEEN LIZETH VILLA OSPINA**  
*Jefe Oficina Asesora de Jurídica*  
**OSCAR CLEMENTE CASTILLO QUINONES**  
*Subgerente Gestión de Cobranzas*

Transcribió y revisó: Mónica Alexandra Sarria Calero – Líder de Programa (E)   
Revisó: Daniel Saavedra Vinuesa- Profesional Especializado



